



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

C. SILVINO REYES DE LA LUZ
Presidente Municipal del Ayuntamiento
General Felipe Ángeles, Puebla



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanas y ciudadanos, presento ante ustedes el plan municipal de desarrollo de General Felipe Ángeles 2021-2024, al mismo tiempo les reitero mi compromiso de realizar un cambio en nuestras comunidades en todo momento estaré trabajando de la mano con las y los habitantes que conforman este municipio, es importante edificar una administración eficaz y eficiente con un gran sentido de responsabilidad en la construcción de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía. Nos encontramos ante grandes desafíos que nos llaman a estructurar un esquema de gestión gubernamental al servicio de las y los ciudadanos de cada comunidad de este Municipio, con coyunturas estratégicas que potencialicen nuestras fortalezas, se recupere la confianza de las instituciones y la seguridad social, para así obtener una mejor calidad de vida.

El pasado 6 de junio de 2021 depositaron su confianza en un proyecto que busca el cambio, incluyente, responsable y transparente, así como activar el deporte, el turismo, el crecimiento económico y cultural donde podamos caminar seguros con la tranquilidad que cada ciudadano y ciudadana merece.

Aunado a lo anterior y con gratitud, compromiso y lealtad presento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el que se plasma el trabajo que desarrollaremos durante el trienio de nuestra administración municipal guiados por el cumplimiento de los objetivos y metas programadas que permitan impactar en cada uno de los hogares de las familias de este municipio guiados por una visión y una misión incluyente, y de participación ciudadana, sustentada en los siguientes ejes:

EJE I. COMUNIDAD SEGURA, POR UNA CULTURA DE PAZ SOCIAL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES

EJE II. COMUNIDAD INCLUYENTE EN BUSCA DEL BIENESTAR SOCIAL EL FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

EJE III COMUNIDAD CON EDIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA, POR LA PROSPERIDAD E INNOVACIÓN DE GENERAL FELIPE ÁNGELES

EJE IV. COMUNIDAD CERCANA CON UNA ADMINISTRACIÓN HUMANA Y EFICIENTE.

Es menester mencionar que el Plan Municipal De Desarrollo de General Felipe Ángeles 2021-2024 se estructuró considerando diversos factores, con una metodología, un marco jurídico y los diversos procedimientos e indicadores respectivos, con la finalidad de tomar en cuenta las necesidades con las que cuenta el municipio y así cada comunidad podrá ser atendida de acuerdo a la penuria solicitada.

Será una comunidad segura, guiada hacia una cultura de paz social, que permita minimizar los índices delictivos, haciendo conciencia en los ciudadanos que se requiere de la coparticipación de la sociedad y el gobierno, para lograr un impacto positivo no solo para el municipio de General Felipe Ángeles, sino también para nuestra entidad federativa en general, donde todos recuperemos la certeza y confianza de nuestras instituciones, además lograremos ser un municipio competitivo, fortaleciendo la integridad, estabilidad y la preservación de la seguridad y paz social.

Será un Municipio incluyente, donde todas y todos los ciudadanos puedan participar construyendo bienestar social para General Felipe Ángeles, de la misma manera donde todos sean apoyados y protegidos por las autoridades, impulsando la educación, la cultura y el deporte.

Un Municipio que impulse la economía y sea productivo de esta manera se logre apoyar a las micro y macro empresas que se están solidando, así como a los pequeños negocios para que se logren las metas y objetivos establecidos a lo largo de esta administración, aportando la infraestructura y acciones para poder mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio a fin de lograr ser un Municipio próspero e innovador.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

Un gobierno 100% transparente que brinde la confianza y seguridad a todos y cada uno de los que conforman parte de este equipo, así como la eficacia y honestidad comprometidos con todos los habitantes de este Municipio a fin de ser una administración humana y eficiente, fortaleciendo la atención ciudadana y políticas de mejora.

Estoy convencido de que con todo esto y aunado al compromiso y el trabajo lograremos cumplir todos nuestros objetivos planteados en el presente plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, seremos los promotores y sentaremos las bases necesarias para cumplir cada uno de nuestros compromisos y proyectos,

Esta administración está comprometida con el municipio de General Felipe Ángeles y de la misma manera les reitero como lo expresamos a lo largo de nuestro recorrido que ¡No les vamos a fallar!

C. Silvino Reyes De La Luz

Presidente Municipal Constitucional

Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Puebla.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

INTRODUCCIÓN

Es evidente que el ámbito de intervención de la autoridad municipal es considerablemente amplio e incide en rubros de interés prioritario para la población. Por ello, el Gobierno Municipal ha planteado en este documento la necesidad de realizar obras, acciones y proyectos en convergencia de recursos con los gobiernos Federal y Estatal, que propicien mejores condiciones de vida para nuestros ciudadanos. El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento base de planeación que guiará la política pública durante los próximos tres años en coordinación y colaboración con los ciudadanos siendo la única forma de gobernar democráticamente. El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en sus diferentes vertientes de participación, permitió identificar prioridades y requerimientos que el Gobierno Municipal atenderá para dar respuesta a la población y así, lograr la transformación del municipio en un entorno más humano, seguro y sustentable.

A través de esta Planeación, se conjugarán los objetivos, las estrategias, metas y de manera especial las prioridades, con los lineamientos de cada área laboral. La responsabilidad de estos tres años será tener una extraordinaria coordinación para la ejecución de cada acción.

❖ AUTORIDADES MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO
SILVINO REYES DE LA LUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
RAUL REYES DIMAS	REGIDOR DE GOBERNACIÓN
CIRENIA BARTOLOME VERA	REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA
ELIZABETH CERVANTES MARCELINO	REGIDOR DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CIRO MIGUEL MAXIMINO NEPOMUCENO	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS
FILIBERTO JACOBO JULIAN VÁZQUEZ	REGIDOR DE SALUD
GUADALUPE DOMINGUEZ MEDINA	REGIDOR DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
HILDA RAMOS ANICETO	REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
CYNTIA CITLALI SUAREZ CRUZ	REGIDOR DE PANTEONES
NORMA HUERTA RAMIREZ	SINDICO MUNICIPAL
OSCAR IBAÑEZ FLORES	CONTRALOR MUNICIPAL



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

MARCO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo de la administración de General Felipe Ángeles, se fundamenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar una planeación eficaz que derivado de las necesidades y aspiraciones de su población que corresponde al H. Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Puebla, dando prioridad a la ciudadanía. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26 establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo. En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirnos a la autonomía de los municipios en el artículo 115, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidos de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Además, la fracción III del citado artículo resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito, y las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

De igual manera, el artículo 2 la Ley de Planeación establece la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional. Además, el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación como



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 • 2024

la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. Con respecto a la legislación estatal en materia de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 103 y 104, retoma lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos invistiendo a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio, y refiere sus funciones inherentes. Por su parte, el artículo 107 indica que la organización del Sistema de Planeación del Desarrollo Democrático estará integrada por los planes y programas de desarrollo estatal, regional, municipal y especiales, y retomará lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la necesidad de que Gobiernos estatales y municipales incluyan las demandas y aspiraciones de su diversidad poblacional en los planes de desarrollo. Por su parte, en su artículo 4, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla delega la responsabilidad al ejecutivo del estado y a los ayuntamientos de elaborar y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el estado. Además, en su artículo 9 se establecen los elementos que instrumentan el Sistema Estatal de Planeación Democrática y menciona el Plan Municipal de Desarrollo como uno de sus integrantes. En adición a lo anterior el artículo 10, en sus fracciones II y III, confiere a los presidentes y regidores de los ayuntamientos la elaboración de los planes y programas de su competencia, y prevé el cumplimiento y consistencia de sus políticas, objetivos, metas y estrategias. Asimismo, en su artículo 21 especifica el contenido, los instrumentos, los responsables y los lineamientos generales. Siguiendo las líneas normativas, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 101 que las actividades de la Administración Pública municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo municipal, que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales vigentes. En su artículo 102 enfatiza que la planeación municipal es obligatoria y debe realizarse como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos y retoma el fomento a la participación de los diversos grupos y sectores sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos existentes en las leyes previstas y en los ordenamientos municipales.

Aunado a lo anterior, el artículo 103 de esta Ley destaca que la planeación municipal se llevará a cabo mediante el Sistema Municipal de Planeación Democrática,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 • 2024

rigiendo su organización, objeto y funcionamiento con base en lo dispuesto por la Ley y los ordenamientos vigentes, y precisa las etapas y productos de este proceso de planeación. Asimismo, este instrumento debe articularse con los requerimientos establecidos en el artículo 104, que son los siguientes: I. Objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio; II. Previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; III. Instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y IV. Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales. A su vez, el artículo 105 dicta que el Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la Administración Pública municipal. Por su parte el artículo 106 establece que la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Además, deberá evaluarse anualmente y tendrá una vigencia de tres años. Sin embargo, podrán realizarse proyecciones que excedan de este periodo en programas que, por su trascendencia y beneficio social, lo requieran. Es importante mencionar que los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran establecidos en el artículo 107, los cuales atienden las demandas prioritarias de la población; propician el desarrollo armónico del municipio; aseguran la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno municipal; vinculan el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de desarrollo regional, estatal y federal; aplican de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas; apoyan a las personas con discapacidad para su inclusión en las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, y prevén las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio. Por último, se suma al esfuerzo nacional y enfatiza su obligación de cumplir de forma amplia, transversal, incluyente e integral. Así, reitera su compromiso con los diversos sectores para promover el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y acciones, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y respetando el marco jurídico y competencial respectivo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, inciso a), contempla el Plan Nacional de Desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, contando el poder Ejecutivo con la facultad para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación. En concordancia con lo anterior, el Estado de Puebla como entidad federativa, con autonomía jurídica y política, está organizado conforme a los



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 • 2024

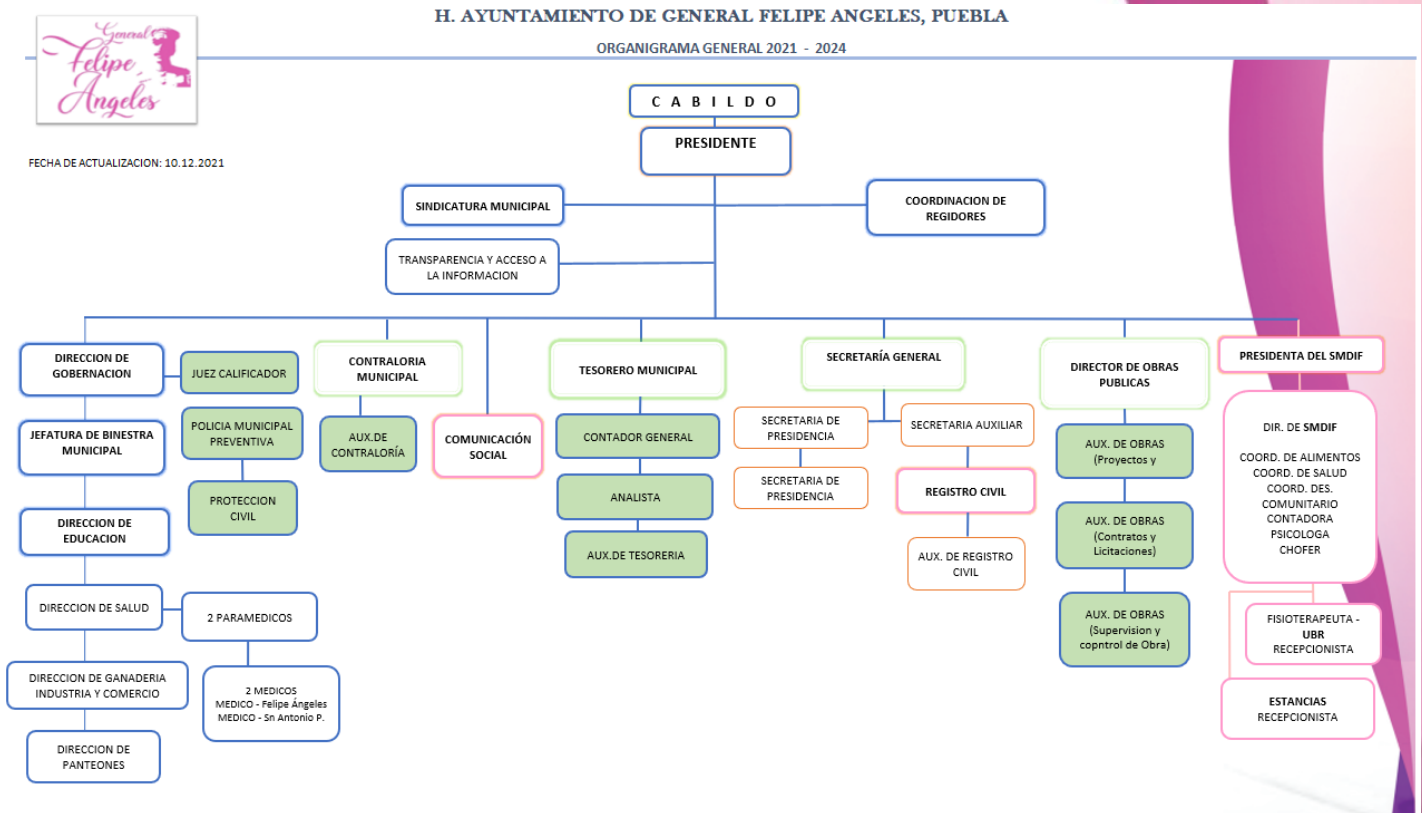
principios establecidos en su Constitución Política, misma que en su artículo 107 establece la organización de un Sistema de Planeación de Desarrollo en el Estado, el cual es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí y en colaboración con los diferentes sectores de la sociedad toman decisiones para conducir de forma coordinada el proceso de planeación. Sistema de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial; adicionalmente, el Gobierno del Estado y de cada municipio observarán mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores de la sociedad para que se incorporen a los planes y programas que correspondan, señalando que los gobiernos municipales priorizarán en sus planes municipales de desarrollo la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo. Planes de Desarrollo Municipal que de conformidad con los artículos 11 Fracciones I y III; 12 Fracciones I Y III; 27 Fracción II; 28 Fracción II; 31; 35 Y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, están contemplados dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales, quienes deben de asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en sus correspondientes territorios, instruir la elaboración de los mismos y aprobarlos con carácter de obligatorio, a fin de lograr el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, con los elementos y la estructura que establece la Ley en comento. Por lo anterior, y tomando en consideración la vinculación que debe existir entre los distintos órdenes de gobierno, las administraciones municipales observarán diferentes principios para la ejecución del Sistema Municipal de Planeación Democrática, tomando como referencia los principios del Sistema Estatal de Planeación Democrática, entre los cuales está el Interés superior de la Niñez que tiene como finalidad el garantizar de manera plena los derechos de la infancia, atendiendo y satisfaciendo sus necesidades prioritarias, contribuyendo con ello en gran medida con el desarrollo social. Ahora bien, para la ejecución del Sistema Municipal de Planeación Democrática, además de observar los aspectos antes mencionados, se deben tomar en consideración los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 Y 114 de la Ley Orgánica Municipal, mismos que establecen los aspectos de planeación de cada municipio a través del Plan de Desarrollo Municipal como instrumento que guiará el desarrollo integral de la comunidad, abarcando los elementos mínimos con los que debe contar, los plazos



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 • 2024

para su elaboración, aprobación, evaluación y vigencia, así como los objetivos que perseguirá y su obligatoriedad.

GOBIERNO MUNICIPAL



A) VALORES

Se establecen en este Plan Municipal de Desarrollo, los principios y valores fundamentales que sustentan las acciones de gobierno que emprenderemos en la Administración Municipal 2021- 2024.

- **RESPECTO:** Nuestro gobierno actuará con respeto a la dignidad humana, a los derechos individuales y libertades a las creencias e ideologías, teniendo como base la armonía con la comunidad.
- **HUMANISMO:** Este gobierno tiene como tarea fundamental desarrollar las capacidades del ser humano, su inteligencia, su integridad física y su libertad individual.
- **SUSTENTABILIDAD:** El ser humano forma parte de la naturaleza, y se debe a ella. Bajo esta premisa nuestro gobierno adoptará y conservará una postura de respeto y preservación de nuestro medio ambiente, además.
- **TRANSPARENCIA:** Ser una administración que informe oportunamente sobre la aplicación de los recursos, los programas y las acciones para evitar la especulación y fomentar el acceso directo a la información.
- **IGUALDAD:** Todos somos iguales ante la ley y por lo tanto tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos y las mismas obligaciones, actuaremos con solidaridad y sensibilidad, brindando oportunidades y aplicando las leyes y reglamentos sin distinción de género, credo o raza.

B) MISIÓN

Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sustentable, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando medidas de protección al medio ambiente, brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

C) VISIÓN

Ser un municipio dinámico, comprometido, incluyente transparente y cercano a la gente, generando una administración pública municipal, eficaz y flexible



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

con un sector productivo consolidado y de calidad, con un crecimiento ordenado en base a planes y programas orientados a la sustentabilidad y que brinde a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo.

D) METODOLOGÍA

Planear y prever las acciones que se emprenderán en la esfera municipal es una obligación legal que debe estar articulada con las prioridades de los órdenes estatal y federal y con las necesidades detectadas mediante procesos de participación ciudadana y seguimiento a la Agenda 2030.

Es menester mencionar que el Plan Municipal De Desarrollo de General Felipe Ángeles 2021-2024 como instrumento emblemático de planeación local, se estructuró considerando diversos factores, con una metodología, un marco jurídico y los diversos procedimientos e indicadores respectivos, construyendo bienestar social e incluyente con la finalidad de tomar en cuenta las necesidades con las que cuenta el municipio y así cada comunidad podrá ser atendida de acuerdo a la penuria solicitada. tomando en consideración los principios del Sistema Estatal de Planeación Democrática, entre los cuales está el Interés superior de la Niñez que tiene como finalidad el garantizar de manera plena los derechos de la infancia, a fin de fortalecer la protección y el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con apego al marco normativo.

La planeación busca incidir en la realidad con metodologías integrales y coherentes que permitan adecuar la aplicación de los recursos para lograr los objetivos que atienden necesidades concretas de la población. maximiza los recursos públicos y sustenta el diseño de programas y políticas públicas cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto para la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

Con el propósito de establecer un proceso de planeación municipal participativo e integral logrando ser un municipio competitivo, fortaleciendo la integridad, estabilidad de la seguridad y paz social. que atienda la complejidad de las dinámicas sociales y territoriales del municipio, este plan



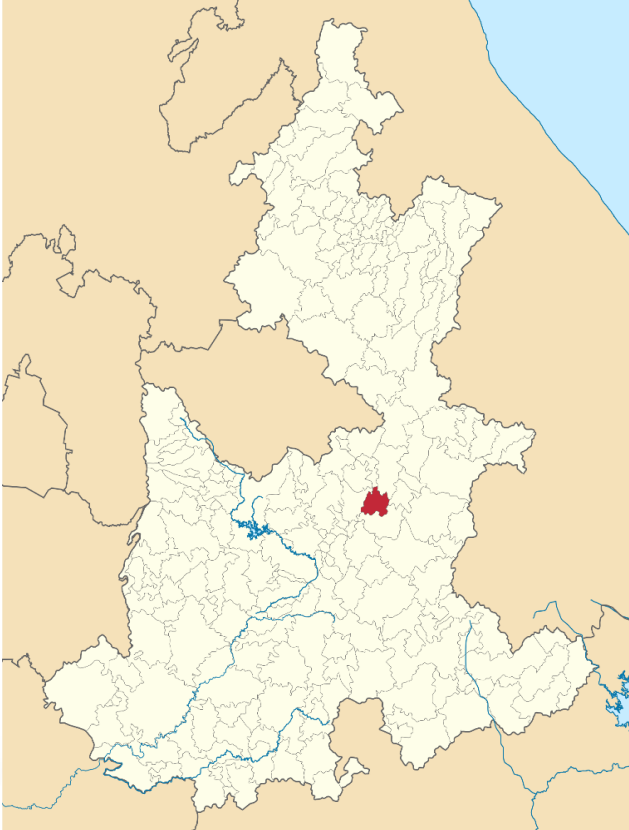
PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

incorpora las prioridades identificadas mediante diversas herramientas de diagnóstico.

E) DIAGNÓSTICO - ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Municipio De General Felipe Ángeles tiene diversas necesidades, y rezagos, de los que se requiere un esfuerzo muy grande de Ayuntamiento en colaboración con la población mediante el presente y con los medios de análisis y diagnóstico realizado podremos cumplir con los objetivos establecidos donde se establece que será una comunidad segura, guiada hacia una cultura de paz social, que permita minimizar los índices delictivos, haciendo conciencia en los ciudadanos que se requiere de la coparticipación de la sociedad y el gobierno; un Municipio incluyente, donde todas y todos los ciudadanos puedan participar construyendo bienestar social para General Felipe Ángeles, de la misma manera donde busquemos el interés superior de la Niñez que tiene como finalidad el garantizar de manera plena los derechos de la infancia, atendiendo y satisfaciendo sus necesidades prioritarias, contribuyendo con ello en gran medida con el desarrollo social y sean apoyados y protegidos por las autoridades, además impulsando la educación, la cultura y el deporte para todo el Ayuntamiento de general Felipe Ángeles; un Municipio que impulse la economía y sea productivo de esta manera se logre apoyar a las micro y macro empresas que se están solidando, así como a los pequeños negocios para que se logren las metas y objetivos establecidos a lo largo de esta administración, aportando la infraestructura y acciones para poder mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio a fin de lograr ser un Municipio prospero e innovador; y un gobierno transparente que brinde la confianza y seguridad a todos y cada uno de los que conforman parte de este equipo, así como la eficacia y honestidad comprometidos con todos los habitantes de este Municipio a fin de ser una administración humana y eficiente, fortaleciendo la atención ciudadana y políticas de mejora.

A) ENFOQUE POBLACIONAL



• **LOCALIZACIÓN Y COLINDANCIAS**

El municipio de General Felipe Ángeles se ubica entre los paralelos 19° 05' y 18° 58' de latitud norte; los meridianos 097° 36' y 097° 43' de longitud oeste; altitud entre 2 200 y 2 900 m. colinda al norte con los municipios de Mazapiltepec de Juárez y San Salvador el Seco; al este con el municipio de San Juan Atenco; al sur con el municipio de Quecholac; al oeste con el municipio de Acatzingo.

• **SUPERFICIE TERRITORIAL.**

La extensión del municipio representa el 0.27% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 127 del estado¹.

¹ Fuente: INEGI. Marco geo estadístico 2020

• **DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL**

El municipio pertenece al distrito local 17 con cabecera en Tecamachalco y al distrito federal electoral 7 con cabecera en Tepeaca y al distrito judicial 13 de Tecamachalco. Pertenece a la región socioeconómica 7 con cabecera en Tehuacán, a la jurisdicción sanitaria (SS) 9 y a la CORDE educativa 9 ambas con cabecera en Tepeaca².

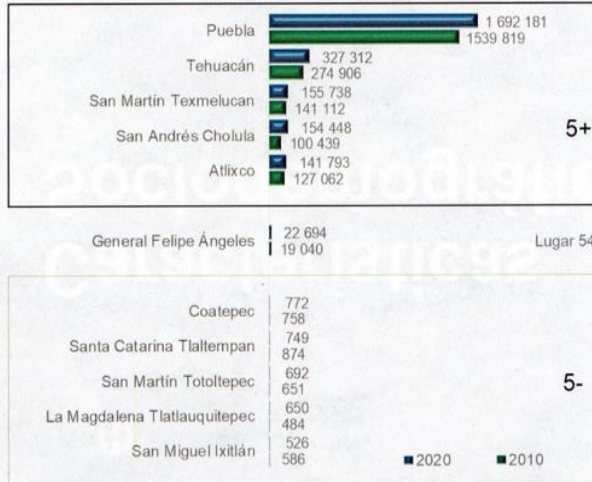
Clave del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Estatus	Ámbito
065	210650001	San Pablo de las Tunas	Activa	Urbano
065	210650002	Candelaria Portezuelo	Activa	Rural
065	210650003	San Antonio Portezuelo	Activa	Urbano
065	210650006	Santa Úrsula Chiconquiatic	Activa	Urbano
065	210650007	Santiago Tenango	Activa	Urbano
065	210650009	San José Buenavista	Activa	Rural
065	210650012	San Pedro Candelaria	Activa	Rural
065	210650026	Santa Úrsula Chiconquiatic	Activa	Rural
065	210650028	Tierra Palma	Activa	Rural
065	210650029	Los Mecorrales	Activa	Rural
065	210650031	Poblano	Activa	Rural
065	210650035	San Diego	Activa	Rural
065	210650004	San Juan Portezuelo	Inactiva	Rural
065	210650008	Guadalupe Analco	Activa	Rural
065	210650019	Carmen Marcelino	Inactiva	Rural
065	210650020	Francisco Marcelino Antonio	Inactiva	Rural
065	210650021	Las Cañadas	Baja	Rural
065	210650022	San Juan Portezuelo	Activa	Rural
065	210650027	Tepemel	Activa	Rural
065	210650030	Ocotitos	Activa	Rural
065	210650032	San José	Activa	Rural
065	210650033	Santa Úrsula Chiconquiatic	Baja	Rural
065	210650034	Calpulalpa	Inactiva	Rural
065	210650036	Guadalupe	Activa	Rural
065	210650037	Las Palmas [Fraccionamiento]	Activa	Rural

Fuente 3

² (Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010)

• **DINÁMICA DEMOGRÁFICA**

**Población total por municipios seleccionados
2010 y 2020**



En 2020 la población en el estado era de 6 583 278 habitantes.

DATOS GENERALES

Población 2005	17,447 habitantes
Población 2010	19,040 habitantes
Población 2020	22, 694 habitantes
Superficie	91.801 km ²
Densidad de población	207.41 Habitantes/Km ²
Ubicación en la entidad	Centro
Tipo de urbanización	No urbano

En 2020 la población en el estado era de 6 583 278 habitantes.

- **CRECIMIENTO**

Periodo	Valor
2020	22,694
2010	19,040
2005	17,447
2000	15,105
1995	15,047

Fuente: INEGI. Censos y conteos de población y vivienda 2020

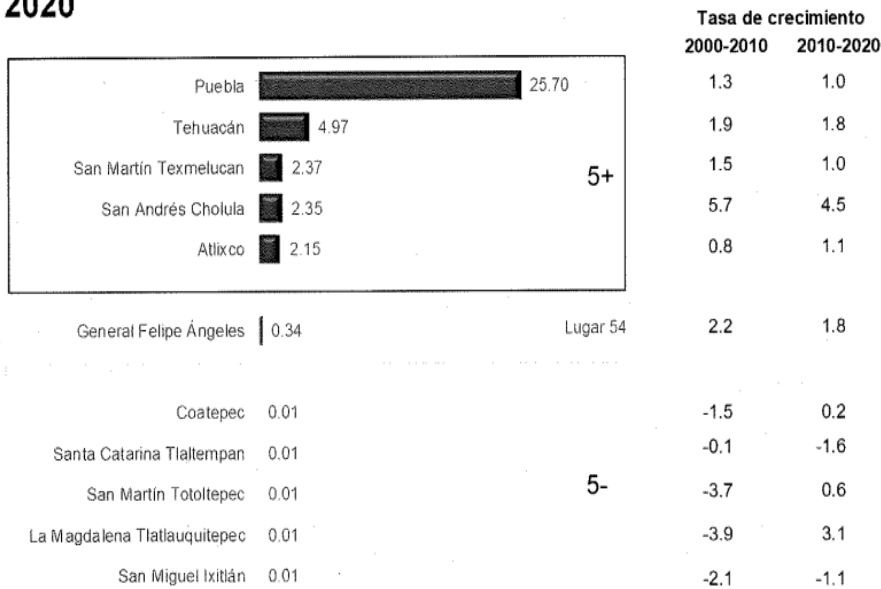
- **ESTRUCTURA**

POBLACIÓN		TOTAL	POBLACIÓN TOTAL MUJERES	
HOMBRES				
Periodo	Valor		Periodo	Valor
2020	10,982		2020	11,712
2010	9,125		2010	9,915
2005	8,401		2005	9,046
2000	6,968		2000	8,137
1995	7,303		1995	7,744

Fuente: INEGI. Censos y conteos de población y vivienda 2020

- **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO**

Distribución porcentual de población en municipios seleccionados y tasa de crecimiento anual 2020



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población 2.



MOVILIDAD³

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN NACIDA EN OTRA ENTIDAD.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN MIGRANTE EN EL MUNICIPIO	POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD.
ENTIDAD DE PUEBLA GENERAL FELIPE ANGELES	5, 779, 829	531, 496	9. 20 %	238,069	293, 427
	19, 040	905	4.75 %	394	511

³ Movilidad Según datos del INEGI 2010 Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2010.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

I. CLIMA

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (85.46 %) templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (14.42%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.12 %). Rango de temperatura 12- 18° c y rango de precipitación 600- 900 mm⁵

II. HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Balsas (100%). Cuenca: R. Verde R. Atoyac (100%). Subcuenca: R. Atoyac_Balcon del Diablo (91.65%) y L Totolzingo (8.35%). Corrientes de agua: Intermitentes. Cuerpos de agua: No disponible⁶.

III. CARACTERÍSTICA Y USO DE SUELOS

Uso del suelo: Agricultura (62.86%) y zona urbana (10.64%). Vegetación: Bosque (17.53%), pastizal (6.46%) y matorral (2.51%)⁷.

IV. INFORMACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

El municipio se ubica dentro de la región morfológica del Valle de Tepeaca, limitando al norte por las estaciones meridionales de La Malinche, al sur por la Sierra del Tentzo, al este por los Llanos de San Andrés y al oeste por el Valle de Puebla. Tiene como característica principal que el suelo es eminentemente calizo y los yacimientos de mármol que le han dado renombre al municipio de Tecali. El relieve del municipio está determinado por la presencia de la alta y grande sierra que cruza el oriente y que continúa por el municipio de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán); alcanza más de 700 metros de altura y culmina en los Cerros Chalconquiahuitl, El Coyote y el Ocotal. El resto del municipio muestra un descenso constante en

⁵ Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2020. Puebla.

⁶ Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2020. Puebla.

⁷ Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2020. Puebla.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

dirección noreste sureste, fuerte al principio y suave al extremo suroeste. La altura del municipio oscila entre 2,120 y 2,900 metros sobre el nivel del mar⁸.

V. PRINCIPALES ECOSISTEMAS

FLORA: La Sierra que cruza el oriente del municipio está cubierta de asociaciones boscosas de pino- encino con vegetación secundaria arbustiva; en ella se encuentran especies, como pino, encino, roble, táscate, madroño, escobilla, jarilla, zacatón y liendrilla. Por último, el cerro que se localiza al sureste está cubierto de matorral desértico rosetófilo con cirios e intermedio entre las zonas temporales y los bosques de la sierra, posee pequeñas áreas de pastizal inducido, que presentan signos de erosión.

FAUNA: Conejo, mapache, zorrillos, coyotes, tejón, tuzas, ardillas y víboras. Aves: Paloma tehuacana, gorrión y otras especies⁹.

VI. RECURSOS NATURALES

Existe madera en el Monte de la Candelaria y en el cerro de Santiago Tenango, yacimientos de mármol y suelos calizos.

VII. ÍNDICE DE MARGINACIÓN

Indicadores sociodemográficos e índice de marginación por municipio, 2020

⁸ (Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010)

⁹ (Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010)

RIABLE	DESCRIPCIÓN
CVE_ENT	Clave de entidad federativa: 21
NOM_ENT	Nombre de entidad federativa: Puebla
CVE_MUN	Clave del municipio: 21065
NOM_MUN	Nombre del municipio: General Felipe Ángeles
POB_TOT	Población total: 22, 694
ANALF	Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más: 11.57
SBASC	Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica: 57.26
OVSDE	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado: 0.89
OVSEE	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica: 0.41
OVSAB	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada: 1.30
OVPT	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra: 4.03
VHAC	Porcentaje de viviendas particulares con hacinamiento: 37.19
PL.5000	Porcentaje de población que vive en localidades menores a 5 000 habitantes: 44.81
PO2SM	Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos: 84.25
IM_2020	Índice de marginación, 2020: 54.508
GM_2020	Grado de marginación, 2020: medio
IMN_2020	Índice de marginación normalizado, 2020: 0.85
Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.	

VIII. **ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

El índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador del desarrollo humano por país, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹⁰.

Índice de Desarrollo Humano, 2015	
Indicador	Valor
Índice de Desarrollo Humano	0.61
Grado de Desarrollo Humano (*)	Medio
Posición a nivel nacional	1,677

Indicadores de Desarrollo Humano, 2015	
Indicador	Valor
Tasa de mortalidad infantil	23.70
Ingreso per cápita anual ajustado a cuentas nacionales (dólares PPC)	1,318
Índice de salud ⁽²⁾	0.8130
Índice de educación ⁽³⁾	0.4280
Índice de ingreso ⁽⁴⁾	0.6570

IX. **MEDICIÓN DE LA POBREZA**

Indicadores de pobreza y carencias sociales 2010-2015

Porcentaje sobre el total de la población en 2015

- 12.3%, POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA
- 67.2%, POBLACIÓN EN POBREZA MODERADA

La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales en 2010 y 2015.

En 2015, 67.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 12.3% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable

¹⁰ Fuente: Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México.

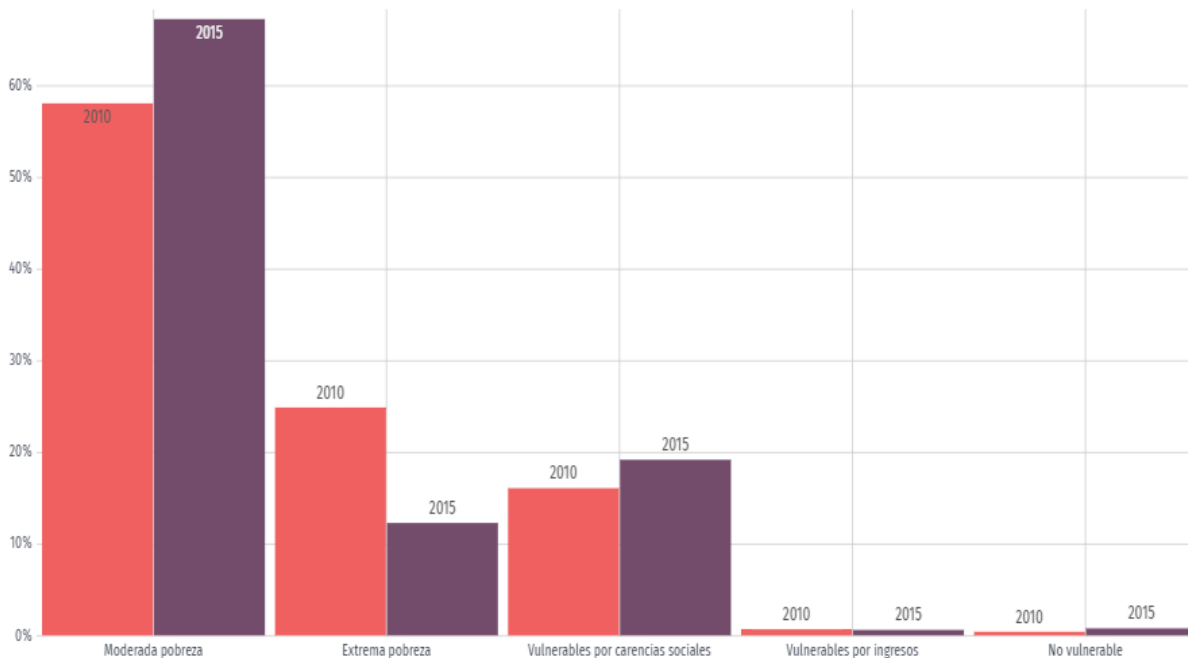


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 • 2024

por carencias sociales alcanzó un 19.2%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.59%.

Las principales carencias sociales de General Felipe Ángeles en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, rezago educativo y carencia por acceso a la alimentación.

Distribución de personas según condición de pobreza en 2010 y 2015



staging.datamexico.org/es/profile/geo/general-felipe-angeles

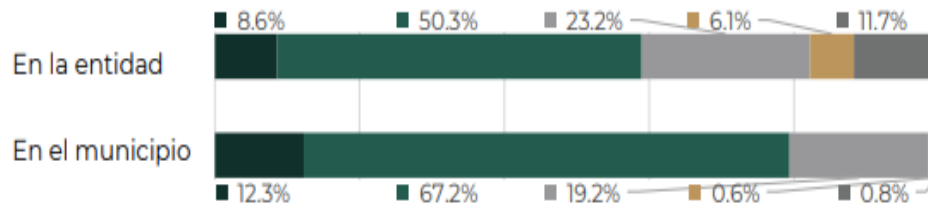
X. ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES 2021

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	22,112	6,664,764
2) Grado de Rezago Social	Medio	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	0	174
Urbanas	11	2,352
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	4,039	No pobre y no vulnerable 161
Pobreza moderada	14,175	Vulnerable por ingresos 125
Pobreza extrema	2,585	

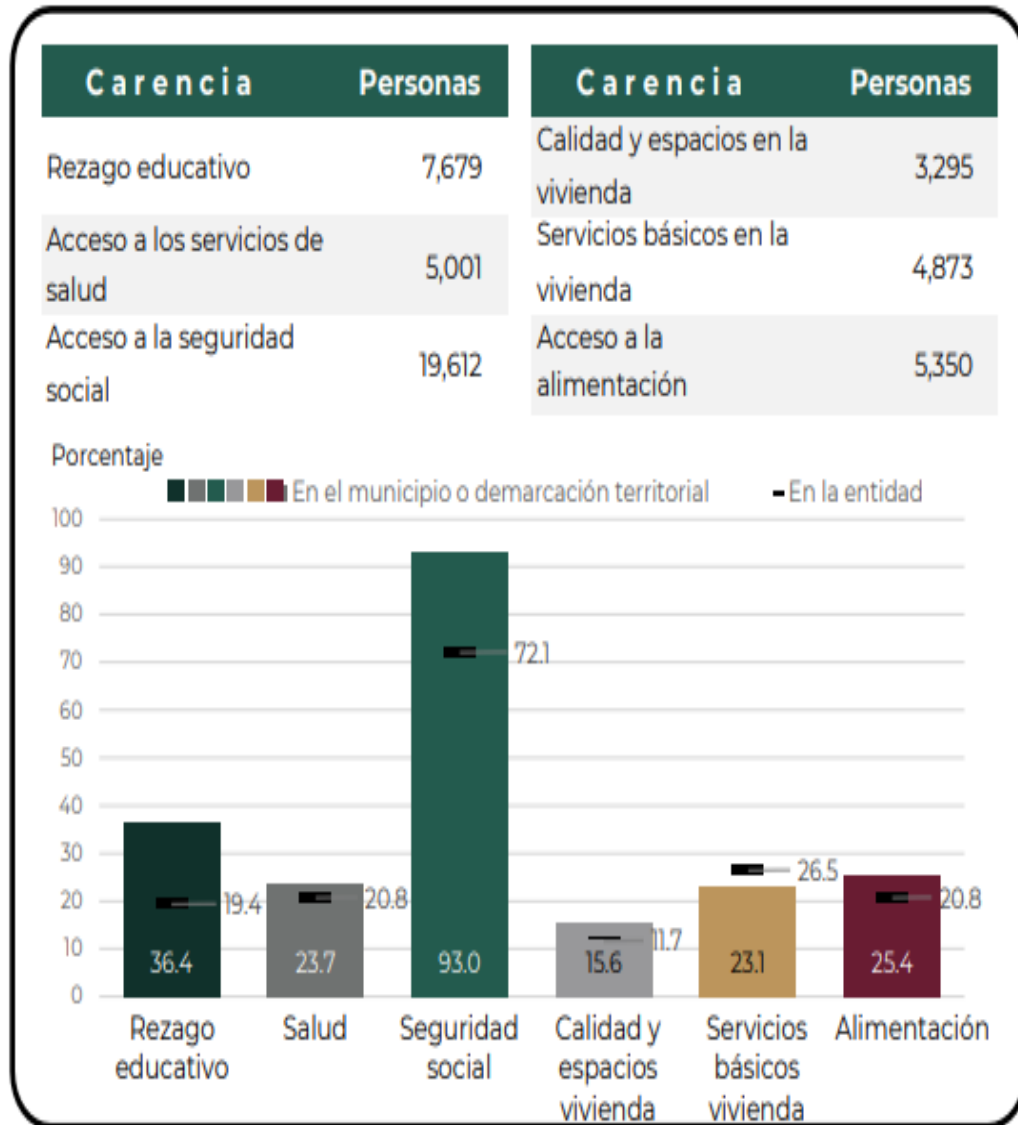
Población en el municipio 2015:

21,085



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

XI. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Listado de atención de zonas prioritarias rurales 2020

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	GRADO DE MARGINACIÓN 2015	CATEGORÍA INDÍGENA	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA INDÍGENA	NIVEL DELICTIVO
21	PUEBLA	21056	CHILA DE LA SAL	ALTO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	BAJO
21	PUEBLA	21057	HONEY	ALTO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	MEDIO
21	PUEBLA	21058	CHILCHOTLA	MUY ALTO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	BAJO
21	PUEBLA	21059	CHINANTLA	ALTO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	ALTO
21	PUEBLA	21061	ELOXOCHITLÁN	MUY ALTO	A	MUNICIPIOS INDÍGENAS	BAJO
21	PUEBLA	21062	EPATLÁN	ALTO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	MEDIO
21	PUEBLA	21063	ESPERANZA	MEDIO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	ALTO
21	PUEBLA	21064	FRANCISCO Z. MENA	ALTO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	BAJO
21	PUEBLA	21065	GENERAL FELIPE ÁNGELES	MEDIO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	ALTO

XII. LISTADO DE ATENCIÓN DE ZONAS PRIORITARIAS URBANAS 2020

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLAVE DE AGEB
21	21059	210590001	PUEBLA	CHINANTLA	CHINANTLA	0067, 0071, 0086, 0090
21	21060	210600001	PUEBLA	DOMINGO ARENAS	DOMINGO ARENAS	0015, 0034, 0049
21	21061	210610001	PUEBLA	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	0031
21	21062	210620001	PUEBLA	EPATLÁN	SAN JUAN EPATLÁN	0024, 0039, 0043
21	21063	210630001	PUEBLA	ESPERANZA	ESPERANZA	0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A
21	21064	210640001	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	METLALTOYUCA	0067, 0071, 0086, 0090, 0103, 0118
21	21065	210650001	PUEBLA	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN PABLO DE LAS TUNAS	0064, 0079, 0083, 0098
21	21065	210650003	PUEBLA	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN ANTONIO PORTEZUELO	0134, 0149
21	21065	210650006	PUEBLA	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	0100, 0115
21	21065	210650007	PUEBLA	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SANTIAGO TENANGO	0026, 012A, 0153, 0168

XIII. SALUD

- 54.8%, POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO POPULAR
- 0.97%, POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO SOCIAL



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 • 2024

En General Felipe Ángeles, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (12.3k), Consultorio de farmacia (9.06k) y Otro lugar (578).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (14.8k) y No Especificado (6.83k)

La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud. Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2¹¹.

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipios seleccionados según institución Al 31 de diciembre del 2019

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	ISSSTEP	IMSS ^a	SSA ^b	HU-BUAP	DIF ^c
Estado	1 353	52	45	3	2	52	328	762	4	105
<i>Municipios con mayor número de unidades médicas</i>										
Puebla	120	15	11	1	2	19	2	58	4	8
Zacatlán	30	1	1	0	0	1	7	19	0	1
Huachinango	24	1	2	1	0	1	3	15	0	1
Tehuacán	24	3	2	0	0	1	2	15	0	1
Atlixco	23	2	1	0	0	1	4	14	0	1
General Felipe Ángeles	7	0	0	0	0	0	2	4	0	1
<i>Municipios con menor número de unidades médicas</i>										
Tlanepantla	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Totoltepec de Guerrero	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Xayacatlán de Bravo	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Xochiltepec	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Zinacatepec	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0

a/ Se refiere a IMSS-Prospera

b/ Se refiere a SSEP en la entidad.

c/ Se refiere a SEDIF en la entidad.

Fuente: INEGI. Datos calculados con base en la información proporcionada por las fuentes.

IMSS, Delegación Estatal, Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas, Coordinación Delegacional de Información de Salud

ISSSTE, Delegación en el Estado, Subdelegación Médica, Departamento de Programación y Desarrollo, Oficina de Programación y Bioestadística.

PEMEX, Unidades Médicas de Huachinango, Puebla y San Martín Texmelucan.

SEDENA, Hospital Militar Regional, Unidad de Desarrollo Estratégico.

ISSSTEP, Dirección General, Unidad de Desarrollo Estratégico.

SSEP, Dirección de Planeación y Programación, Departamento de Evaluación y Estadística.

Hospital Universitario-BUAP, Dirección General, Departamento de Informática, Evaluación y Planeación.

SEDIF, Dirección de Asistencia y Rehabilitación.



¹¹ Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

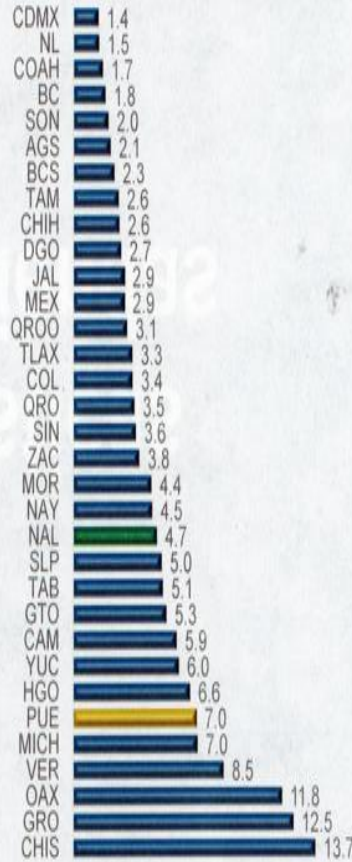
XIV. EDUCACIÓN

**Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más
2010 y 2020**

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2020



Tasa de analfabetismo 2020



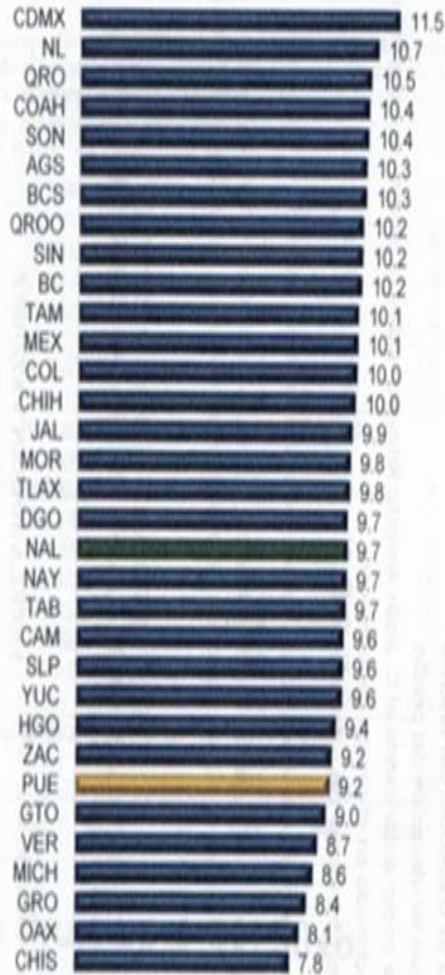
Tasa de analfabetismo por municipios seleccionados 2020

Municipio	Tasa
Estado	7.0
<i>Municipios con mayor tasa de analfabetismo</i>	
Olintla	32.8
Teopantlán	31.3
Zoquitlán	30.3
Tepango de Rodríguez	29.8
Hermenegildo Galeana	29.7
General Felipe Ángeles	11.6
<i>Municipios con menor tasa de analfabetismo</i>	
San Pedro Cholula	2.3
San Gregorio Atzompa	2.2
San Miguel Xoxtla	1.9
San Andrés Cholula	1.7
Cuautlancingo	1.4

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación 4.



Grado promedio de escolaridad 2020



Grado promedio de escolaridad por municipios seleccionados 2020

Municipio	Grado promedio
Nacional	9.7
Estado	9.2
<i>Municipios con mayor promedio de escolaridad</i>	
San Andrés Cholula	12.1
Cuatlaningo	11.3
Puebla	11.2
San Pedro Cholula	10.9
Teteles de Ávila Castillo	10.7
General Felipe Ángeles	6.8
<i>Municipios con menor promedio de escolaridad</i>	
Vicente Guerrero	5.4
Coyomeapan	5.4
Olintia	5.2
Zoquitlán	5.0
Teopantlán	4.8

XV. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN ESCOLARIDAD POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS

**Población ocupada
2020**



**Población ocupada según escolaridad por municipios seleccionados
2020**

Municipio	Población Ocupada	Escolaridad					No especificado
		Sin escolaridad	Primaria ¹	Secundaria ²	Media superior ³	Superior ⁴	
Nacional	61 121 324	2 106 875	12 110 335	17 455 365	14 266 876	15 109 350	72 523
Estado	3 145 110	148 612	855 090	821 535	642 079	675 011	2 783
<i>Municipios con mayor población ocupada</i>							
Puebla	849 316	16 790	123 663	187 613	205 290	315 165	795
Tehuacán	172 075	6 457	43 576	45 339	37 601	39 002	100
San Andrés Cholula	77 822	964	11 506	13 247	14 807	37 228	70
San Martín Texmelucan	76 631	1 585	17 067	22 963	18 810	16 040	166
Atlixco	73 562	2 132	21 448	19 496	14 168	16 243	75
General Felipe Ángeles	10 829	920	4 950	2 962	1 512	484	1
<i>Municipios con menor población ocupada</i>							
Tepemaxalco	274	19	148	57	49	1	0
Coatepec	269	24	116	45	57	27	0
San Martín Totoltepec	251	8	84	66	66	27	0
San Miguel Xitlán	220	8	114	54	35	9	0
La Magdalena Tlatlauquitepec	217	2	39	89	68	18	1

¹ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria.
² Incluye a la población con secundaria incompleta y con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.
³ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, o normal básica.
⁴ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas 4.



XVI. VIVIENDA

Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento 2020

Participación porcentual de viviendas particulares habitadas por municipios seleccionados 2020



Tasa de crecimiento 2000-2010 2010-2020

2.5	1.7
3.1	2.5
8.6	6.0
7.3	7.5
2.7	1.5
3.6	2.4
1.2	-1.4
0.7	1.3
-2.1	1.6
0.5	-1.5
-0.8	3.4

Tasa de crecimiento

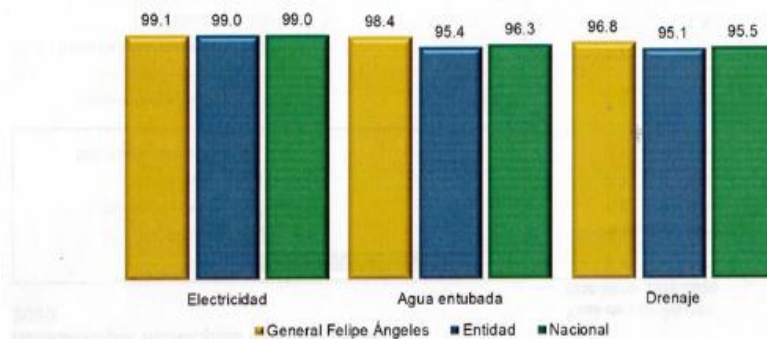
	2000-2010	2010-2020
Nacional	2.6%	2.3%
Estado	2.6%	2.1%

En el estado existen 1 713 381 viviendas particulares habitadas que representa el 4.9% a nivel nacional.

Nota: Incluye una estimación de 263 912 personas que corresponden a 56 367 viviendas sin información de ocupantes y menores omitidos; excluye 2 604 locales no construidos para habitación, 24 viviendas móviles y 422 refugios.
Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva.
Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Vivienda 4.



Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2020



Nota: Incluye una estimación de 263 912 personas que corresponden a 56 367 viviendas sin información de ocupantes y menores omitidos; excluye 2 604 locales no construidos para habitación, 24 viviendas móviles y 422 refugios.
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulados del Cuestionario Básico. Vivienda 10.



H. AYUNTAMIENTO

Innovación, Progreso & Desarrollo
2021 2024

G) DESARROLLO REGIONAL

I. INFRAESTRUCTURA

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2010						
Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela ¹		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	22	3	19	2	0	2
Primaria	83	14	69	8	1	7
Secundaria	25	12	13	8	4	4
Bachillerato	17	4	13	6	1	4

II. DOCENTES E INSTALACIONES¹²

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010							
Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela ²
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	10	24	22	7	0	0	2
Primaria	10	101	83	0	0	0	10
Secundaria	3	26	24	3	0	0	9
Bachillerato	3	16	12	0	0	2	5

¹² **Fuente:** Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

III. SEGURIDAD PUBLICA

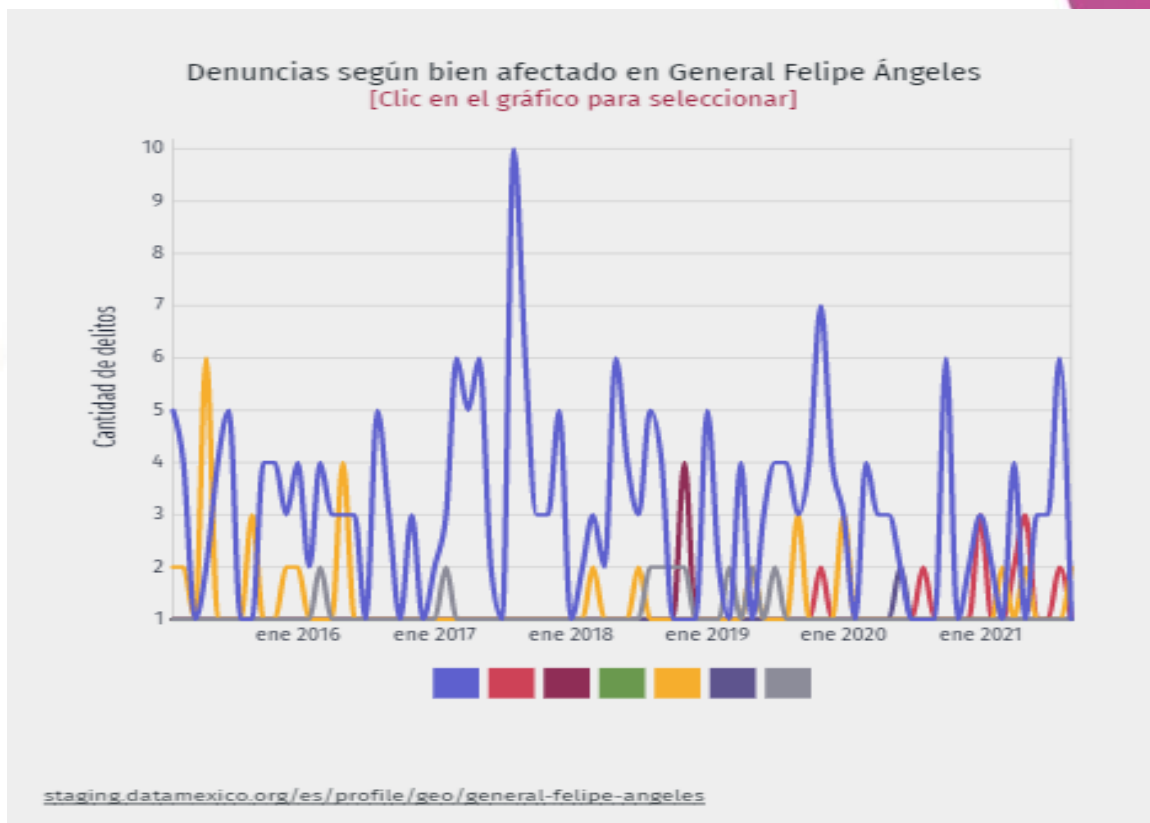
Denuncias según el bien afectado.

Agosto 2021

- 4, DENUNCIAS TOTALES
- Homicidio, PRINCIPAL DENUNCIA

Las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Homicidio (2), Violación Equiparada (1) y Otros Delitos del Fuero Común (1), las cuales abarcaron un 100% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza (0%), Despojo (0%) y Extorsión (0%)¹³.

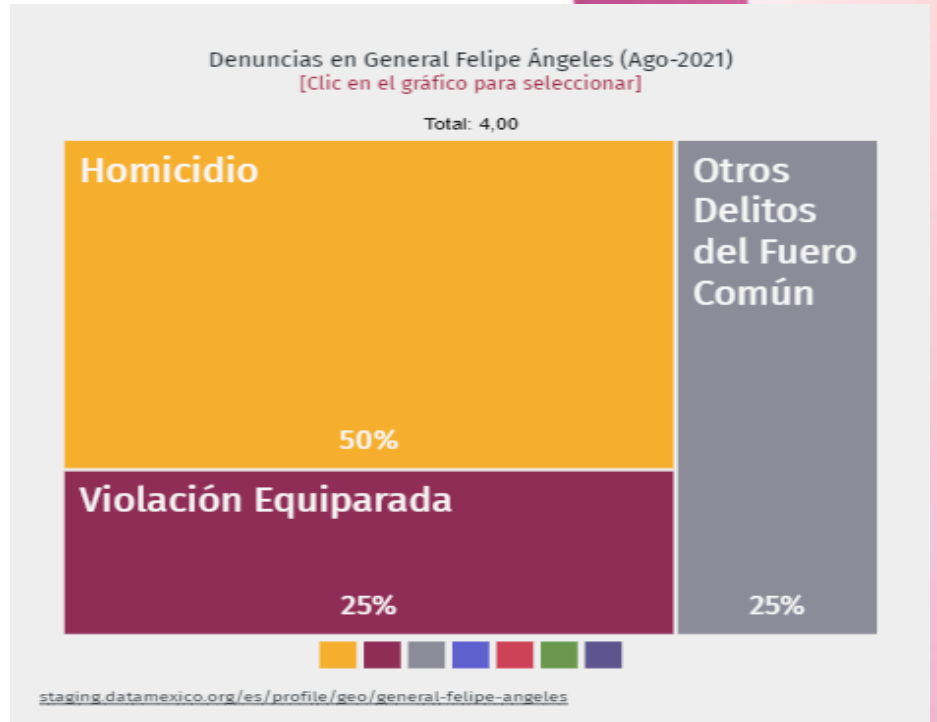


¹³ Fuente Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



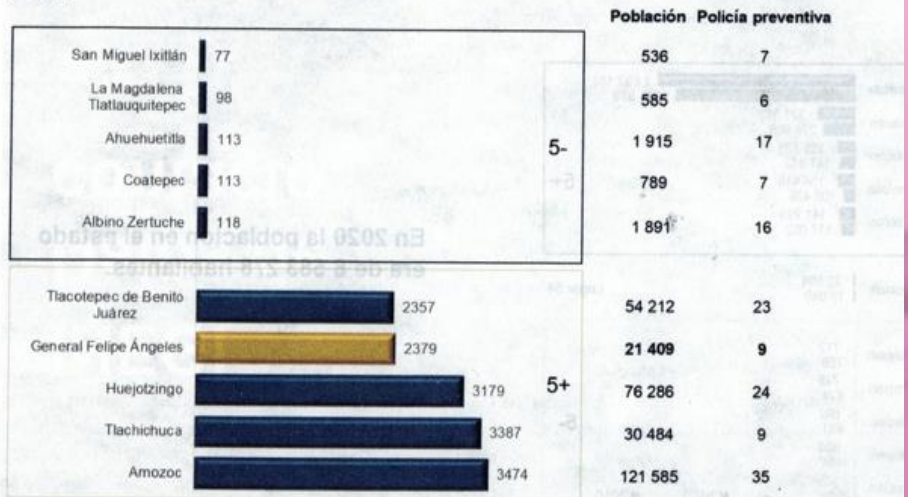
PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

IV. DENUNCIAS
EN
GENERAL
FELIPE
ANGELES



V. NUMERO DE
HABITANTES
POR POLICIA
EN EL
MUNICIPIO

Número de habitantes por policía en municipios seleccionados 2018



Nota: El número de habitantes por policía preventivo se obtuvo de dividir el total de la población del municipio entre número de policías preventivos del municipio correspondiente al 31 de diciembre de 2018.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados interactivos. Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyección de población por municipio, 2015-2030.

VI. PRODUCCIÓN

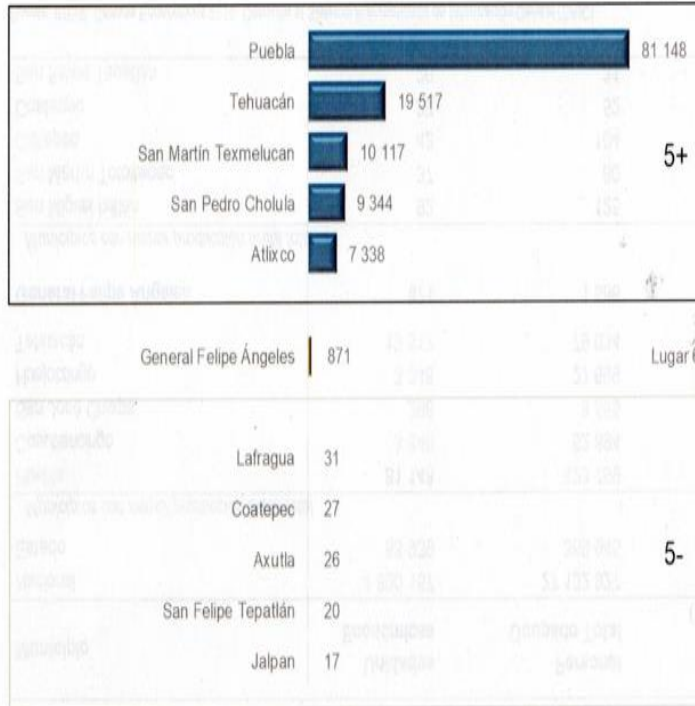
Características económicas de municipios seleccionados 2018

Municipio	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Nacional	4 800 157	27 132 927	22 212 250
Estado	53 939	369 945	421 977
<i>Municipios con mayor producción bruta total</i>			
Puebla	81 148	423 799	223 337
Cuautlancingo	3 840	62 894	201 718
San José Chiapa	298	8 555	103 565
Huejotzingo	3 348	27 699	42 110
Tehuacán	19 517	79 034	26 846
General Felipe Ángeles	871	1 586	105
<i>Municipios con menor producción bruta total</i>			
San Miguel Ixittán	92	125	4
San Martín Totoltepec	37	60	4
Caltepec	42	104	4
Coatepec	27	52	2
San Felipe Tepatlán	20	31	2

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Unidades económicas por municipios seleccionados 2020



El estado de Puebla cuenta con 298 183 unidades económicas registradas en el DENUE

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), noviembre 2020.



Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje), 2020, 64.8, General Felipe Ángeles, Puebla.

Periodo	Valor
2020	64.8 %
2015	40.0 %

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010					
Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	6,862	5,028	1,834	73.27	26.73
Ocupada	6,491	4,690	1,801	72.25	27.75
Desocupada	371	338	33	91.11	8.89
Población no económicamente activa ⁽²⁾	6,538	1,241	5,297	18.98	81.02

Notas: Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo, pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia.

Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar¹⁴

VII. ATRACTIVOS TURÍSTICOS

- Monumentos Históricos. La Iglesia de San Pablo del siglo XVII con influencia Morisca, en la cabecera municipal.
- Tradiciones. 1 y 2 de noviembre a los muertos, con ofrendas y visitas a los panteones, 12 de diciembre en honor a la Virgen de Guadalupe, Navidad y año nuevo.
- Artesanías. Jarciería, se tuerce el ixtle, elaboración de costales y ayates.
- Gastronomía. Alimentos: Mole poblano y barbacoa. Dulces: Queso de tuna. Bebidas: Pulque curado de tuna.

¹⁴ Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

VIII. FIESTAS POPULARES

Celebración patronal en honor a San Pablo el 29 de junio. 3 días antes del domingo de ramos se celebra una convivencia en el monte de Candelaria Portezuelo, que es un bosque donde esperan "La Palma" que se trae del estado de Veracruz. Se festeja el 15 de septiembre fiestas patrias

Tradiciones:

1 y 2 de noviembre a los muertos, con ofrendas y visitas a los panteones, 12 de diciembre en honor a la Virgen de Guadalupe, Navidad y año nuevo.

H) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VENTANILLAS Y BUZONES

Se cuenta con ventanillas de entrega, buzones en la Presidencia Municipal y Juntas auxiliares a fin de recabar las sugerencias y opiniones de la población. Foros de consulta a través del Comité de Planeación Municipal.



También se utiliza como base el Comité de Planeación Municipal que agregan los líderes comunitarios quienes comunican las necesidades de la población, gracias a la participación de dicho comité permite priorizar y establecer el ejercicio del recurso para los fondos del ramo 33, FORTAMUN Y FISM. Estas facultades serán año con año la pieza fundamental de la participación ciudadana.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024¹⁵ AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Es un principio fundamental de los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al país. La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas. Para efectos de la presente alineación, se tomó como base la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal,

¹⁵ (Análisis Socioeconómico Sustentado en Información Estadística Oficial)



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Tabla de alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, con los instrumentos Estatal y Federal de Planeación, en la siguiente página.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2021-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2019-2024	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024
EJE I. Comunidad Segura, Por Una Cultura De Paz Social Para General Felipe Ángeles	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1. Política y gobierno
EJE II. Comunidad Incluyente En Busca Del Bienestar Social, El Fomento a La Cultura, Educación Y Deporte, Por La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Para General Felipe Ángeles.	Eje 2. Recuperación del campo poblano Enfoque Transversal 1. Infraestructura Enfoque Transversal 4. Cuidado Ambiental y Cambio Climático Enfoque Transversal 3. Igualdad sustantiva Eje 4. Disminución de las desigualdades Enfoque Transversal 2. Pueblos Originarios Enfoque Transversal 3. Igualdad Sustantiva	Eje 2. Política social Eje 3. Economía
EJE III Comunidad Con Edificación Económica Y Productiva, Por La Prosperidad E Innovación De General Felipe Ángeles	Eje 2. Recuperación del campo poblano Enfoque Transversal 1. Infraestructura Enfoque Transversal 4. Cuidado Ambiental y Cambio Climático Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje 2. Política social
EJE IV. Comunidad Cercana Con Una Administración Humana Y Eficiente.	Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1. Política y gobierno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 • 2024

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030

En la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, se consideró importante su vinculación al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, promover la prosperidad y proteger el medio ambiente, para contribuir al desarrollo integro de la ciudadanía del municipio de General Felipe Ángeles, en el respeto de sus derechos humanos, en el fortalecimiento de sus conocimientos, capacidades y habilidades, así como también, en el aprovechamiento de los diversos ámbitos y recursos con los que interactúan permitiéndoles acceder a una mejor calidad de vida; lo anterior con perspectiva centrada en el desarrollo de los factores que facilitan la resiliencia personal y comunitaria; así mismo comprometiéndonos con el medio ambiente del municipio. Por lo que este Plan de Desarrollo Municipal se enfoca en el establecimiento de objetivos y estrategias que den respuesta a las principales necesidades y retos que enfrenta la entidad, alineando a la Agenda 2030 los objetivos, acciones, estrategias e indicadores que se programan realizar y que mas adelante se detallan, en favor de la ciudadanía del Municipio, y por una buena participación del H. Ayuntamiento de General Felipe Ángeles del estado de Puebla.

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

Para conocer la percepción, experiencia y propuesta que tienen las personas que integran los Consejos Ciudadanos, se eligió la metodología mediante reuniones de trabajo, pues ésta se lleva a cabo a través de un proceso creativo que privilegia el diálogo y donde se comparten conocimientos y se crean posibilidades para la acción además nos acercamos a revisión de buzón de quejas y sugerencias.

Para este propósito fue crucial la participación de las personas titulares de las diversas dependencias y entidades de la Administración municipal, quienes fungieron como anfitriones de las mesas que se instalaron para organizar a las y los participantes.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

La información obtenida se revisó, analizó y procesó con base en los objetivos y rubros que abarca cada eje del Plan Municipal de Desarrollo. Así, se identificaron las problemáticas y propuestas, haciendo énfasis en las que más destacaron, sin dejar de lado y sin restar importancia a las demás. De este modo, las propuestas identificadas por eje se presentan a continuación.

EJES DE GOBIERNO

EJE I. COMUNIDAD SEGURA, POR UNA CULTURA DE PAZ SOCIAL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES

Ante las problemáticas identificadas en este rubro, se observó la necesidad de fomentar una cultura de paz social, que permita minimizar los índices delictivos, haciendo conciencia en los ciudadanos que se requiere de la coparticipación de la sociedad y el gobierno, para lograr un impacto positivo no solo para el municipio de General Felipe Ángeles, entre lo destacado la principal problemática: Corrupción, Falta de ética en los servicios públicos e Inseguridad

Se propone promover una cultura de respeto, establecer estrategias de participación ciudadana, fomentar estrategias anticorrupción a través de talleres de código de ética para los servidores públicos del H. Ayuntamiento, procurando la concientización de un trabajo de servicio a la comunidad, implementación de salarios dignos a los elementos de policía, además de fortalecer los valores y una cultura incluyente tanto para los elementos de policía, como para la ciudadanía.

EJE II. COMUNIDAD INCLUYENTE EN BUSCA DEL BIENESTAR SOCIAL EL FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES.

Ante las problemáticas identificadas en este rubro, se observó a necesidad de fomentar la educación y los valores en la ciudadanía desde diferentes ámbitos (académicos, viales, respeto a humanos y animales, entre otros), a través de un acercamiento social en el que se consideren propuestas transversales de manera inclusiva donde todas y todos los ciudadanos puedan participar construyendo



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

bienestar social para General Felipe Ángeles, de la misma manera se habló de regenerar el tejido social a impulsando la educación, la cultura y el deporte.

Ante las problemáticas identificadas en este rubro, se observó a necesidad garantizar de manera plena los derechos de la infancia, atendiendo y satisfaciendo sus necesidades prioritarias, contribuyendo con ello en gran medida con el desarrollo social

Se propone ante cierta problemática la necesidad de generar políticas culturales sustentables para formar valores y principios que lleven a popularizar y democratizar la cultura sin discriminación alguna. de igual manera, con la finalidad de difundir información veraz y objetiva, incluyendo la perspectiva de género, intercultural y de la diversidad sexual en las políticas públicas, se propusieron capacitaciones y acciones para sensibilizar al personal del ayuntamiento en estos temas, se propuso mejorar y aumentar los programas dirigidos a ellas, así como mantener un contacto directo y permanente con las mismas y por ultimo generar consejos infantiles y adolescentes a nivel municipal para, finalmente, hacer una ciudad más humana.

EJE III COMUNIDAD CON EDIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA, POR LA PROSPERIDAD E INNOVACIÓN DE GENERAL FELIPE ÁNGELES

Ante las problemáticas identificadas en este rubro, se observó la falta de empleo y mejorar los sueldos, además falta de caminos y calles que permitan una mejor movilidad vehicular, la falta de cultura vial, entre otras, las que se fueron encontrando con el acercamiento a las comunidades, sin mencionar que las redes sociales fueron una herramienta para escuchar las necesidades de la población y diversas mesas de trabajo con los presidentes auxiliares.

Se propone buscar talleres y capacitaciones que impulsen la economía y sea productivo de esta manera se logre apoyar a las micro y macro empresas que se están solidando, así como a los pequeños negocios para que se logren las metas y objetivos establecidos a lo largo de esta administración, aportando dentro de las posibilidades del Ayuntamiento la infraestructura y acciones para poder mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio. así como promover corredores turísticos que fomenten las producciones locales y hacer licitaciones transparentes para apoyar a empresas locatarias pequeñas.

EJE IV. COMUNIDAD CERCANA CON UNA ADMINISTRACIÓN HUMANA Y EFICIENTE.

Ante la problemática que se observó en este rubro como nos damos cuenta nuestras comunidades ya no tienen confianza en sus gobernantes por la falta de transparencia, falta de valores y la atención al ciudadano. Es menester mencionar que el Plan Municipal De Desarrollo de General Felipe Ángeles 2021-2024 se estructuró considerando diversos factores, con una metodología, un marco jurídico y los diversos procedimientos e indicadores respectivos, con la finalidad de tomar en cuenta las necesidades con las que cuenta el municipio y así cada comunidad podrá ser atendida de acuerdo a la penuria solicitada.

Se propone concientizar a cada servidor público para que implemente un gobierno transparente que brinde la confianza y seguridad a las y los ciudadanos; así como implementar valores y establecer compromisos con todos los habitantes de este Municipio a fin de ser una administración humana y eficiente, fortaleciendo la atención ciudadana y políticas de mejora. carecen de servicios. • No hay agua potable. Educación • Baja escolarización de padres o tutores; • Largas horas en jornada de padres o tutores; • Tradiciones educativas de los tutores poco cuestionadas; • Aprendizajes de bajo nivel cognitivo, • Desempleo y trabajo informal; • Inseguridad y violencia; • Tejido social fragmentado. • Ya no cultivan ni cosechan

Propuestas • Generar centros en juntas auxiliares para que la gente tenga equipamientos educativos de salud, lugares de trabajo, de tal manera que donde habita pueda tener acceso a educación y trabajo; • Generar oportunidades a partir de una economía social solidaria; • Promover oportunidades de aprendizaje permanente que impacten en la convivencia y el desarrollo moral de los niños y adolescentes para llevarlos a conformar una ciudadanía participativa y responsable; • Igualdad sustantiva.

El ejercicio permitió identificar que las y los ciudadanos son conscientes de que el principal problema que amenaza la prosperidad de un territorio, como el municipio de General Felipe Ángeles, es la corrupción, aunada a la impunidad la falta de



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

empleo, así como la falta de educación. Lo anterior va ligado implícitamente al concepto de incorruptibilidad. Por lo anterior, se considera de vital importancia que el trazo de la política municipal para incrementar la prosperidad pase por permear en las y los ciudadanos la importancia de respetar y hacer respetar las leyes y normas que rigen nuestra convivencia como sociedad.

ESTRUCTURA DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES

EJE I. COMUNIDAD SEGURA, POR UNA CULTURA DE PAZ SOCIAL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES

Este eje se centra en la Paz, contiene 6 programas, 6 líneas de acción y su objetivo se encuentra orientado a promover sociedades libres de violencia, pacíficas, justas e inclusivas, que permita minimizar los índices delictivos, haciendo conciencia en los ciudadanos que se requiere de la coparticipación de la sociedad y el gobierno bajo la premisa de que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni viceversa.

OBJETIVOS:

1.1.1 Favorecer el desarrollo del municipio a través de acciones de prevención y objetivos orientados a promover sociedades libres de violencia, pacíficas del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana.

ESTRATEGIAS:

- 1.1.1 Conservar y fortalecer los servicios de seguridad con los que ahora cuenta el municipio, para dar servicio a la sociedad.
- 1.1.2 Seguridad ciudadana, basada en la cooperación entre sociedad y gobierno para garantizar condiciones de paz y tranquilidad.

- 1.1.3 Realizar talleres y capacitaciones de mejora al servicio policiaco, además una policía de acercamientos a la comunidad mediante platicas de prevención al delito.
- 1.1.4 Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento.
- 1.1.5 Atención de las necesidades de la población de las juntas auxiliares e inspectorías.
- 1.1.6 Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

LÍNEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS

De las estrategias 1.1.1

Ampliar la vigilancia con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor incidencia delictiva.

Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades en todas las localidades del Municipio, para disminuir e inhibir el robo a casas habitación.

De la estrategia 1.1.2

Promover la participación **ciudadana mediante el establecimiento del Comité de Consulta y Participación Ciudadana** para la prevención de la violencia y la delincuencia.

De la estrategia 1.1.3

Implementar capacitaciones a los elementos de policía, establecer políticas gubernamentales de atención ciudadana.

Implementar capacitaciones dentro de centros escolares del municipio a jóvenes estudiantes y pobladores de la localidad de prevención al delito.

De la estrategia 1.1.4

Capacitar permanentemente al personal adscrito a la Coordinación de Protección Civil, para que pueda desempeñar de mejor manera sus funciones.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

Aplicar los exámenes de control y confianza a los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a quienes pretendan incorporarse a las filas de la misma.

Pugnar porque los operativos que realizan las fuerzas policiacas sean hechos con apego estricto a los derechos humanos, y en base a un Bando de Policía y Buen Gobierno.

De la estrategia 1.1.5

Atender las solicitudes ciudadanas de vigilancia en las juntas auxiliares e inspectorías.

De la estrategia 1.1.6

Convenir con el Estado acuerdos para una mejora en la seguridad pública Coadyuvar a las policías municipales en el marco de convenio de participación correspondiente.

METAS

1.1.1.1 Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio por debajo de la media estatal.

1.1.2.1 Obtener y mantener la certificación del 100% policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2022

1.1.3.1 Convenir y Cumplir con el Estado acuerdo para garantizar la seguridad del Municipio

INDICADORES. GESTIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL

Programas responsables y plazos de ejecución.

NO.	LOCALIDAD: GENERAL FELIPE ANGELES				
	Plazo ejecución: 3 años				
	Área responsable: Comandancia de seguridad pública municipal				
	BENEFICIARIOS: 22,694 HABITANTES				
	AÑO: 2021- 2024				
	INDICADOR	INDICADOR ACTUAL	2022	2023	2024
1.1.1	Gestión, Capacitación, adiestramiento y aprobación del Examen de Control y confianza.	80%	80%	90%	100%
1.1.2	Mejoramiento de la Seguridad Publica en Cabecera Municipal y Juntas Auxiliares mediante Patrullamientos con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.	90%	100%	100%	100%
1.1.3	Gestión para la adquisición de unidades móviles para patrullaje y atención de emergencias en la Cabecera Municipal y sus Juntas Auxiliares	N.D.	1 Pza.	1 Pza.	100%
1.1.4	Brindar seguridad a los habitantes del Municipio de General Felipe Ángeles, mediante la Adquisición y mantenimiento de Luminarias para el mejoramiento del servicio de Alumbrado Publico	80 %	90%	100%	100%
1.1.5.	Se impartirán talleres y capacitaciones en temas de Protección civil y prevención de riesgos en las escuelas del municipio, así como a las autoridades de las Juntas Auxiliares del Municipio.	N.D.	80%	90%	100%

Nombre del indicador	1.1.1. Gestión, capacitación, adiestramiento y aprobación del examen de control y confianza.
Descripción del indicador	Gestión de convenio para la programación de exámenes de control y confianza, cursos iniciales y actualizaciones de manuales, procedimientos y reglamentos
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Porcentaje de los elementos de policía municipal programados para presentar el examen de confianza contra la aprobación del mismo.
Unidad de medida	Porcentaje
Línea de base	Año: 2021 90%
Metas	Año: 2024 100%
Fuente	Staging.datamexico.org/es/profile/geo/general-felipe-angeles
Cobertura geográfica	Municipal
Sentido	mayor

Nombre del indicador	1.1.2 Patrullamientos en la cabecera municipal y juntas auxiliares con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes
Descripción del indicador	mejoramiento de seguridad publica en cabecera municipal y juntas auxiliares mediante Patrullamientos
Frecuencia de mediación	Mensual
Metodología de calculo	Obtener y mantener la certificación del 100%
Unidad de medida	Porcentaje
Línea de base	Año: 2021 80 %
Metas	Año: 2024 100%
Fuente	Staging.datamexico.org/es/profile/geo/general-felipe-angeles
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	mayor



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

Nombre del indicador	1.1.3 Gestión para la adquisición de unidades móviles para patrullaje y atención de emergencias en la cabecera municipal y sus juntas auxiliares.
Descripción del indicador	Mejoramiento del Servicio de patrullaje para la prevención de delito y atención de emergencias en el municipio de General Felipe Ángeles.
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Mediante gestión lograr la adquisición de unidades móviles para la atención de emergencias.
Unidad de medida	Número de unidades logradas.
Línea de base	Año: 2021 N.D
Metas	Año: 2024 100%
Fuente	Staging.datamexico.org/es/profile/geo/general-felipe-angeles
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	mayor

Nombre del indicador	1.1.4 Los habitantes del Municipio son beneficiados con el mantenimiento del servicio de alumbrado público que brinda el Ayuntamiento.
Descripción del indicador	Brindar Seguridad Social a los habitantes del Municipio de General Felipe Ángeles, mediante la adquisición y mantenimiento de luminarias para el mejoramiento del servicio de alumbrado Público.
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Mediante gestión lograr la adquisición de luminarias para el Municipio.
Unidad de medida	Número de luminarias adquiridas.
Línea de base	Año 2021 N.D
Metas	Año 2024 100%
Fuente	Staging.datamexico.org/es/profile/geo/general-felipe-angeles
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	mayor

Nombre del indicador	1.1.5 Fortalecer la Seguridad de los habitantes del municipio de General Felipe Ángeles, mediante apoyo y vigilancia por parte de Protección Civil Municipal.
Descripción del indicador	Impartición de talleres y Capacitaciones de Protección Civil, Prevención de Riesgos en las escuelas del municipio, así como a las Autoridades de las Juntas Auxiliares del Municipio.
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Atender las solicitudes ciudadanas al 90% considerando las necesidades de una de las comunidades.
Unidad de medida	Capacitaciones.
Línea de base	Año 2021 N.D
Metas	Año 2024 90%
Fuente	Staging.datamexico.org/es/profile/geo/general-felipe-angeles
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	Mayor

EJE II. COMUNIDAD INCLUYENTE EN BUSCA DEL BIENESTAR SOCIAL EL FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES.

OBJETIVO:

Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio fomentando la cultura, desarrollo en Educación e implementación de deporte; así como la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, con el fin de garantizar los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a la luz del marco jurídico nacional e internacional.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

ESTRATEGIAS:

2.1.1 Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas de inclusión para el desarrollo de capacidades, el autoempleo, el apoyo a los diferentes planteles educativos, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.

2.1.2 Implementar programas de equidad de género, inclusión, asistencia alimentaria a grupos vulnerables y a población en desamparo, así como programas para el desarrollo familiar y comunitario y la promoción de personas con capacidades diferentes.

2.1.3 Brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público.

2.1.4 Dar impulso a la actividad turística en sus diferentes modalidades, para convertirla en fuente del desarrollo económico, fomentar las tradiciones y celebraciones que se realizan en el municipio.

2.1.5 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población de General Felipe Ángeles, independientemente de su condición social o laboral.

2.1.6 Atención de los derechos de las niños, niñas y adolescentes Crear espacios de atención, cuidado y recreación para niños, niñas y adolescentes.

2.1.7 Implementar políticas culturales para minimizar el índice delictivo.

2.1.8 implementar actividades deportivas y de bienestar social

LÍNEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS

De la estrategia 2.1.1

Implementar de manera coordinada los programas de desarrollo social con instancias estatales y federales.

Impulsar proyectos productivos de auto empleo y de seguridad social para las familias con marginación social.

Apoyar a los diferentes planteles educativos en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y educación nivel medio superior.

Promover el acceso a un empleo digno para jóvenes, en centros empleadores privados, públicos y sociales.

Implementar programas de apoyo a las personas de la tercera edad y jubilados que consideren esquemas de salud y sanidad.

De la estrategia 2.1.2

Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.

Desarrollar programas de asistencia alimentaria a población vulnerable.

Implementar acciones de protección y asistencia a la población en desamparo.

Desarrollar programas de asistencia a personas con capacidades diferentes.

Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.

Establecer programas de promoción de equidad de género y prevención, atención y erradicación de la violencia entre hombres y mujeres.

De la estrategia 2.1.3

Otorgar un servicio de agua potable regular y equitativo en las capacidades hídricas del Municipio.

Realizar la correcta cloración del agua potable.

Verificar y en su caso realizar trabajos para el correcto funcionamiento del drenaje público.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

Realizar una recolección regular de los desechos sólidos cumpliendo con la normatividad sanitaria en la materia.

Realizar el registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos.

Verificar que el servicio de alumbrado público opere correctamente y realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente.

Verificar que la atención ciudadana sea siempre respetuosa, cálida y de acuerdo a la normatividad aplicable. Deseos

De la estrategia 2.1.4

Entregar apoyos al sector en materia económica, de seguridad pública y regularización fiscal y administrativa. Incentivar y promover las tradiciones del Municipio.

Realizar la celebración de fechas patrias como 15 de septiembre, 20 de noviembre, Informe de gobierno municipal como elemento de cohesión comunitaria. Celebrar en su día a los niños, madres, mujeres, padres, abuelitos a fin de promocionar su desarrollo e incentivar su respeto y derechos. También la feria patronal en cada localidad de acuerdo a sus usos y costumbres respetando el orden civil.

De la estrategia 2.1.5

Fortalecer los recursos para la salud que permitan mejorar la capacidad resolutive en las unidades de atención (casas de salud).

Coadyuvar en campañas de vacunación, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles en toda la Población.

Vigilar la eficiencia en el gasto asignado a la compra de medicamentos e insumos para la salud, así como los traslados de pacientes a diferentes unidades médicas para solucionar el problema eficientemente.

Promover la salud entre las y los jóvenes, así como difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, adicciones y prevención de enfermedades.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

De la estrategia 2.1.6

Crear espacios de atención, cuidado y recreación para niños, niñas y adolescentes.

De la estrategia 2.1.7

Realizar actividades culturales para las y los ciudadanos del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles.

De la estrategia 2.1.8

Realizar actividades deportivas y de bienestar social

METAS

2.1.1.1 Apoyar al 4% de la población de Municipio en materia educativa, salud, Subsistencia y vivienda

2.1.2.1 Apoyar al 15% de la población de Municipio en materia educativa, salud, subsistencia, empleo, violencia familiar y de género, salud reproductiva, y vivienda a través del DIF Municipal.

2.1.3.1 Entregar el 100% de las participaciones que corresponda a entregar a Juntas auxiliares en términos del presupuesto de Egresos

2.1.4.1 Obtener un 90% de promedio de satisfacción de los servicios municipales

2.1.5.1 Obtener un equivalente de asistencia al 20% de la población del Municipio en los eventos celebrados



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

INDICADORES

NO.	LOCALIDAD: GENERAL FELIPE ANGELES				
	Plazo ejecución: 3 años				
Áreas responsables: Regiduría de Educación, Sistema DIF Municipal, InMujeres, y Departamento de Bienestar					
BENEFICIARIOS: 22,694 HABITANTES					
AÑO: 2021- 2024					
	INDICADOR	INDICADOR ACTUAL	2022	2023	2024
2.1.1	Porcentaje de Población Estudiantil Beneficiada en el Municipio	N.D.	90%	90%	100%
2.1.2	Eficiencia en la entrega de Apoyos a Población vulnerable por el DIF municipal	N.D.	100%	100%	100%
2.1.3	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	N.D.	100%	100%	100%
2.1.4	Rescate de áreas y espacios deportivos en el municipio de General Felipe Ángeles para brindar una mejor participación de la población en el deporte y eventos culturales	N.D.	90%	95%	100%
2.1.5	Capacitaciones impartidas a la ciudadanía del Municipio en el tema de deportes, misión cultural, oficios que demande la población del Municipio.	N.D.	90%	95%	100%

PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Nombre del indicador	2.1.1 Porcentaje de Población Estudiantil Beneficiada en el Municipio
Descripción del indicador	Población Estudiantil del municipio participante en conferencias, eventos culturales y deportivos gestionados por el Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Puebla
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Total de población estudiantil del municipio por beneficiar mediante talleres y capacitaciones gestionadas por el ayuntamiento
Unidad de medida	capacitaciones
Línea de base	Año 2021 N.D%
Metas	Año 2024 4%
Fuente	Gestión de la regiduría de Educación
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	mayor



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

Nombre del indicador	2.1.2 Eficiencia en la entrega de Apoyos a Población vulnerable por el DIF municipal
Descripción del indicador	Población Beneficiada por Apoyos Otorgados por el DIF municipal
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Ingresar solicitudes al 100% de los programas en los que el municipio pueda entrar en la apertura programática
Unidad de medida	Total de personas programadas para recibir apoyos por parte del DIF Municipal
Línea de base	Año 2021
Metas	Año 2024
Fuente	
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	MAYOR

Nombre del indicador	2.1.3 Beneficiarios de los programas y apoyos de asistencia social de equidad de Género, Inclusión y desarrollo familiar por parte de la Presidencia Municipal
Descripción del indicador	Apoyos por parte de la Presidencia a grupos educativos, deportivos, de salud, personas vulnerables, eventos sociales familiares, inclusión de personas con capacidades diferentes, servicios públicos y culturales
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Atender las solicitudes al 100% de los programas y apoyos otorgados por parte de Presidencia
Unidad de medida	Apoyos por parte de Presidencia
Línea de base	Año 2021
Metas	Año 2024
Fuente	
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	MAYOR

Nombre del indicador	2.1.4 Rescate de áreas y espacios deportivos en el municipio de General Felipe Ángeles para brindar una mejor participación de la población en el deporte y eventos culturales
Descripción del indicador	Mantenimiento de las Instalaciones deportivas del Municipio de General Felipe Ángeles para fomentar una mejor participación de la población en el deporte y eventos culturales
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Mantenimientos en atención 100%
Unidad de medida	Mantenimientos
Línea de base	Año 2021
Metas	Año 2024
Fuente	
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	Mayor

Nombre del indicador	2.1.5 Capacitaciones impartidas a la ciudadanía del Municipio en el tema de deportes, misión cultural, carpintería, estilismo, oficios que demande la población del Municipio de General Felipe Ángeles.
Descripción del indicador	Apoyar a la población del Municipio en materia educativa, y capacitación en oficios fomentada mediante talleres gestionados por el ayuntamiento de General Felipe Ángeles
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Total de Capacitaciones impartidas a la Población del Municipio
Unidad de medida	Registro de Capacitaciones
Línea de base	Año 2021
Metas	Año 2024
Fuente	
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	mayor

EJE III COMUNIDAD CON EDIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA, POR LA PROSPERIDAD E INNOVACIÓN DE GENERAL FELIPE ÁNGELES

OBJETIVOS:

3.1.1 Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

ESTRATEGIAS:

3.2.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.

LÍNEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS

De la estrategia 3.2.1

3.3.1 Diseñar, habilitar, construir y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a los bienes inmuebles propiedad del municipio en donde se prestan servicios públicos. de acuerdo a las propuestas COPLAMUN

3.3.2 Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el municipio, en coordinación con diversas instancias municipales.

3.3.3 Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del municipio de Puebla en beneficio y seguridad de la población para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.

3.3.4 Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general en el ámbito comunitario.

3.3.5 Fortalecer los servicios de protección animal y manejo integral de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva.

3.3.6 Mejorar los espacios de activación física en el municipio, con un enfoque en las necesidades de mujeres y hombres, en coordinación con las instancias correspondientes.

3.3.7 Implementar un programa de servicios públicos de atención en el municipio, priorizando juntas auxiliares, en coordinación con las instancias correspondientes

3.3.8 Construir o modernizar y conservar las vialidades del municipio para su eficiente operación.

3.3.9 Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.

3.3.10 Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.

3.3.11 Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.

3.3.12 Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria.

ÁREAS DE ATENCIÓN

Ecología y Medio Ambiente

- Apoyos para crear un centro de separación de basura para reciclar lo orgánico y lo inorgánico susceptible de serlo.
- Apoyo para incentivar la ecología y cuidado del medio ambiente, especialmente reforestación, plantas tratadoras, colectores y conservación de los suelos.
- Apoyos para Reforestación en el Municipio.

Sector primario

- Realizar gestiones para apoyo y promoción del campo, especialmente en semilla mejorada, fertilizantes, maquinaria agrícola y argoincentivos. Lo anterior se podrá hacer con recursos gestionados, mixtos o municipales.

Educación

- Programas de promoción para los Adolescentes, y estudiantes de los diferentes niveles educativos.
- Apoyos para incentivar el estudio universitario entre la población del Municipio.

- Apoyo para incentivar el conocimiento educativo de los alumnos gestionando viajes a zoológicos, museos y parques recreativos.

Promoción y Desarrollo Humano

- Apoyos para incentivar a la niñez del Municipio fomentando su sano desarrollo y crecimiento y el conocimiento de los beneficios de una dieta balanceada.
- Apoyos para incentivar el deporte en el Municipio aumentando el número de horas dedicadas al mismo, así como la promoción de nuevas actividades deportivas
- Becas para estudiantes de cualquier nivel.
- Apoyos para la tercera edad y grupos vulnerables
- Apoyos para personas con capacidades diferentes y enfermos en hospitales del sector público e inclusive privado.
- Apoyos en materia de promoción humana en materia de alimentación, vestido, colchones, cobijas, instrumentos para la alimentación, manutención de población vulnerable en el Municipio.
- Apoyos que de cualquier forma incentiven y mejoren la calidad y cantidad de vida y cultura de los habitantes del Municipio.

Apoyos al campo

- Maquinaria, combustible para la maquinaria, fertilizante, semilla, aditamentos para el campo, seguros, invernaderos, y cualquier método para captación de agua de lluvia.
- Pies de cría, sementales, corrales y cualquier apoyo en materia de ganadería.

Salud

- Infraestructura, centros hospitalarios, casas y centros de salud, atención médica móvil en cualquiera de sus modalidades, centro de rehabilitación y cualquier beneficio a la salud dentro del Municipio.

Urbanización

- Parques, Jardines, Calles, Adoquinamientos, Guarniciones, Concreto Hidráulico,
- Imagen Urbana, Conservación de bienes históricos del Municipio, luminarias, electrificación, drenaje y alcantarillado, agua potable, puentes, mobiliario urbano, líneas de conducción y pozos de agua potable.

Vías de comunicación

- Apoyos para el mantenimiento de las vías de comunicación del Municipio
- Apoyos para la creación de vías de acceso al Municipio
- Construcción de caminos saca cosechas

Vivienda

- Piso firme, techado, baños, cuartos adicionales, infraestructura ecológica, estufas, cocina, calentadores solares y cualquier mejora a la vivienda popular.
- Apoyos para construcción de vivienda completa y mejoramiento de terrenos.
- Construcción de unidades habitacionales para habitantes del Municipio de escasos recursos.

Servicios públicos

- Apoyos para mejorar el servicio público en Presidencia Municipal y cualquier inmueble que el Municipio utilice para prestar sus servicios.
- Apoyos para mejorar el parque vehicular en servicio público mencionando: Seguridad pública, traslado de enfermos, disposición de residuos sólidos, y obra pública.

Economía

- Apoyos para incentivar el sector secundario y terciario de la economía del Municipio.
- Apoyos para incentivar a los artesanos del Municipio de General Felipe Ángeles.

METAS

3.3.1.1 Reducir el índice de pobreza extrema en el municipio un 10% realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.

3.3.2.2 Aumentar la satisfacción en materia de obra pública en el Municipio

3.3.3.3 Ingresar solicitudes al 100% de los programas en los que el Municipio pueda entrar en la apertura programática

INDICADORES

NO.	INDICADOR	INDICADOR ACTUAL	2022	2023	2024
3.3.1	Atención ciudadana mediante los servicios Públicos en presidencia municipal en relación a la priorización de obras.	N.D.	90 %	100 %	100 %
3.3.2	Realizar acciones de Rencarpetamiento de los accesos de las comunidades que conforman al Municipio de General Felipe Ángeles	N.D.	90 %	100 %	100 %
3.3.3	Rehabilitación de las Casas de Salud de las comunidades del Municipio de General Felipe Ángeles para brindar el servicio a los habitantes de las comunidades del Municipio.	N.D.	100 %	100 %	100 %
3.3.4	Realización de obras para beneficio de los habitantes del municipio de General Felipe Ángeles	N.D.	100 %	100 %	100 %
3.3.5	Recolección de basura como medida de sanidad en el Municipio y sus Juntas Auxiliares del Municipio	N.D.	100 %	100 %	100 %



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

LOCALIDAD: MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES			
BENEFICIARIOS: 22, 694 habitantes			
AÑO: 2021- 2024			
PLAZO D EJECUCIÓN: 3 AÑOS			
NO.	ESTRATEGIA	ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
1	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Diseñar, habilitar, construir y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a los bienes inmuebles propiedad del municipio en donde se prestan servicios públicos. de acuerdo a las propuestas COPLAMUN	Obras públicas
2	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el municipio, en coordinación con diversas instancias municipales.	Obras públicas
3	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del municipio de Puebla en beneficio y seguridad de la población para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.	Obras públicas
4	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a	Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad,	Obras públicas

	través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general en el ámbito comunitario.	
5	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Fortalecer los servicios de protección animal y manejo integral de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva.	Obras públicas
6	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Mejorar los espacios de activación física en el municipio, con un enfoque en las necesidades de mujeres y hombres, en coordinación con las instancias correspondientes.	Obras públicas
7	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Implementar un programa de servicios públicos de atención en el municipio, priorizando juntas auxiliares, en coordinación con las instancias correspondientes	Obras públicas
8	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Construir o modernizar y conservar las vialidades del municipio para su eficiente operación.	Obras públicas



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

9	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Obras públicas
10	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.	Obras públicas
11	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.	Obras públicas
12	3.1.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.	Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria.	Obras públicas

Nombre del indicador	3.3.1.1 Reducir el índice de pobreza extrema en el municipio un 10% realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.
Descripción del indicador	Atención ciudadana mediante los servicios Públicos en presidencia municipal en relación a la priorización de obras.
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Cubrir un 100% de la población municipal que no dispone de las obras publicas requeridas.
Unidad de medida	Porcentaje
Línea de base	Año: 2021 N.D
Metas	Año: 2024 80%
Fuente	Fuente: (INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2016.),
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	Mayor

Nombre indicador	del	3.3.2.2 Cause de Beneficios a los habitantes de las comunidades que conforman el Municipio de General Felipe Ángeles al rencarpetar los accesos a dichas comunidades.
Descripción indicador	del	Realizar acciones de Rencarpetamiento de los accesos de las comunidades que conforman al Municipio de General Felipe Ángeles
Frecuencia mediación	de	Trimestral
Metodología calculo	de	Cubrir un 100% de la población municipal que no dispone de las pobras publicas requeridas.
Unidad de medida		Porcentaje
Línea de base		Año: 2021 N.D
Metas		Año: 2024 - 100%
Fuente		Fuente: (INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2016.),
Cobertura geográfica		MUNICIPAL
Sentido		Mayor

Nombre del indicador	3.3.3.3 Atención a las Casas de Salud de las comunidades del Municipio de General Felipe Ángeles para brindar el servicio a los habitantes de las comunidades del Municipio.
Descripción del indicador	Rehabilitación y mantenimiento de los servicios de las Casas de Salud de las comunidades del Municipio de General Felipe Ángeles para su buen funcionamiento
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Cubrir un 95% de la población municipal que no dispone de las obras publicas requeridas.
Unidad de medida	Porcentaje
Línea de base	Año: 2021 N.D
Metas	Año: 2024 80%
Fuente	Fuente: (INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2016.),
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	Mayor

Nombre del indicador	3.4.4.4 Construcción de Obras para Beneficio del Municipio de General Felipe Ángeles, que causen impacto en la calidad de vida de la ciudadanía del Municipio
Descripción del indicador	Realización de obras para beneficio de los habitantes del municipio de General Felipe Ángeles
Frecuencia de mediación	Trimestral
Metodología de calculo	Cubrir un 100% de la población municipal que no dispone de las obras publicas requeridas.
Unidad de medida	Porcentaje
Línea de base	Año: 2021 N. D.
Metas	Año: 2024 - 100%
Fuente	Fuente: (INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2016.),
Cobertura geográfica	MUNICIPAL
Sentido	Mayor

❖ **EJE IV. COMUNIDAD CERCANA CON UNA ADMINISTRACIÓN HUMANA Y EFICIENTE.**

OBJETIVOS:

4.1 Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

ESTRATEGIAS:

4.1.1 Mediante acciones encaminadas a mejorar la captación de ingresos propios, disminuir la dependencia municipal respecto de las participaciones y aportaciones de la Federación y el estado.

4.1.2 Entregar todos los insumos necesarios a las áreas a fin de que estas estén en posibilidad de cumplir con las metas y objetivos de este plan centralizando el ejercicio del gasto en la Tesorería Municipal

4.1.3 Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que sean certificados

4.1.4 Establecer políticas e instrumentos para la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS

De la estrategia 4.1.1

Sistematizar los padrones de contribuciones determinables de los contribuyentes.

Informar a los contribuyentes sobre los adeudos que tienen.

Incentivar el pago oportuno mediante mecanismos de apoyos directos.

Realizar actividades de difusión para concientizar a los contribuyentes.

Establecer el pago en especie (por faena) a los contribuyentes.

De la estrategia 4.1.2

Pagar las nóminas en términos de ley implementando el sistema electrónico para el control de la misma.

Implementar controles estrictos en materia de ejercicio de recursos en combustible, refacciones y servicios automotrices.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

Incentivar a los funcionarios públicos que implementen o aporten ideas para reducir el gasto público.

Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.

Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.

Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.

Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

De la estrategia 4.1.3

Establecer estándares de calidad de trámites y servicios y su realización en un mismo espacio físico o electrónico.

Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.

Mejorar los procesos de auditoría y revisión de la gestión gubernamental mediante una adecuada planeación y seguimiento eficiente.

Mejorar y estandarizar los procesos administrativos en todas las dependencias.

Implementar totalmente la armonización contable.

Entregar toda la información que requiere la Auditoría Superior del Estado en tiempo y forma.

Verificar se entreguen la totalidad de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados por ley.

De la estrategia 4.1.4

Elaborar lineamientos, diseñar y aplicar instrumentos para la realización, seguimiento y evaluación de los programas operativos y planes anuales de las dependencias municipales.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

Constituir y operar la unidad para la gestión de proyectos para el desarrollo municipal.

Entregar reportes por parte de los regidores y síndico, de las gestiones y avances realizados.

Fomentar y difundir entre los servidores públicos los valores morales consignados en el código de ética conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional

Implementar Programas de cumplimiento que promuevan comportamientos tendientes al cuidado y la transparencia íntegra de lo público.

METAS

4.1.1.1 Aumentar un 5% anual la recaudación municipal

4.1.2.1 Obtener un índice de satisfacción de 100% de insumos para todas las áreas mientras que se logra una reducción en el gasto corriente

4.1.3.1 Obtener nota en materia de transparencia SIPOT y Sevac superior al 90%

4.1.4.1 Realizar reportes trimestrales por miembro del Ayuntamiento

INDICADORES

NO.	INDICADOR	INDICADOR ACTUAL	2022	2023	2024
4.1.1.1	Aumento de recaudación municipal	100.00%	105.00%	110.00%	115.00%
4.1.2.1	% De satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de metas.	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%
4.1.3.1	Obtener nota en materia de	0	80	90	90



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

	transparencia SIPOT y SEVAC superior al 90%				
4.1.4.1	Reportes de Regidores y Síndico	0	4	4	4
4.1.5.1	Programas de Cumplimiento de Auditoria y su ejecución por Contraloría Municipal	N.D	1	1	1

PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

LOCALIDAD: MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES			
BENEFICIARIOS: 22, 694 habitantes			
AÑO: 2021- 2024			
PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 AÑOS			
NO.	ACCIÓN	ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS	ÁREA RESPONSABLE
1	Mediante acciones encaminadas a mejorar la captación de ingresos propios, disminuir la dependencia municipal respecto de las participaciones y aportaciones de la Federación y el estado	Programa de aumento de recaudación municipal de recursos propios	Tesorería Municipal
2	Entregar todos los insumos necesarios a las áreas a fin de que estas estén en posibilidad de cumplir con las metas y objetivos de este plan centralizando el ejercicio del gasto en la Tesorería Municipal	Programa de administración de insumos municipales	Tesorería Municipal



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

3	Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que sean certificados	Programa de transparencia y rendición de cuentas	Contraloría Municipal
4	Establecer políticas e instrumentos para la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.	Ayuntamiento que inspecciona, vigila y sesiona.	Ayuntamiento
5	Implementar en la Administración Pública Municipal el Sistema anticorrupción armonizado con los sistemas Estatal y Nacional anticorrupción.	Sistema municipal anticorrupción	Ayuntamiento

PREVISIÓN DE RECURSOS DE OBJETO DEL GASTO PARA LOS EJES:

	EJE I.	EJE II.	EJE III	EJE IV.
	COMUNIDAD SEGURA, POR UNA CULTURA DE PAZ SOCIAL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES	COMUNIDAD INCLUYENTE EN BUSCA DEL BIENESTAR SOCIAL EL FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES.	COMUNIDAD CON EDIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA, POR LA PROSPERIDAD E INNOVACIÓN DE GENERAL FELIPE ÁNGELES	COMUNIDAD CERCANA CON UNA ADMINISTRACIÓN HUMANA Y EFICIENTE.
PARTICIPACIONES		X		X
FISCALES		X		X
FISM			X	
FORTAMUN	X		X	



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

	EJE I.	EJE II.	EJE III	EJE IV.	
	COMUNIDAD SEGURA, POR UNA CULTURA DE PAZ SOCIAL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES.	COMUNIDAD INCLUYENTE EN BUSCA DEL BIENESTAR SOCIAL EL FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES.	COMUNIDAD CON EDIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA, POR LA PROSPERIDAD E INNOVACIÓN DE GENERAL FELIPE ÁNGELES	COMUNIDAD CERCANA CON UNA ADMINISTRACIÓN HUMANA Y EFICIENTE.	
GOBERNACIÓN (SEGURIDAD PUBLICA)	\$ 220,000.00				
OBRAS PUBLICAS (DIR OBRAS), ECOLOGIA			\$ 34,967,000.00		
EDUCACION, CULTURA DEPORTE, DESARROLLO SOCIAL, DIF TESORERIA		\$ 7,000,000.00			
TOTAL	\$ 220,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 34,967,000.00	\$ 25,446,000.00	\$67,633,000.00
	AGENDA 2030				



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS	2022	2023	2024	TOTALES
IMPUESTOS	\$1,005,000.00	\$1,055,250.00	\$1,108,012.50	\$3,168,262.50
DERECHOS	\$432,000.00	\$453,600.00	\$476,280.00	\$1,361,880.00
PRODUCTOS	\$ 218,000.00	\$228,900.00	\$240,345.00	\$687,245.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 3,000.00	\$3,150.00	\$3,307.50	\$9,457.50
EXTRAORDINARIOS	\$	\$	\$	\$
PARTICIPACIONES	\$ 28,306,000.00	\$29,721,300.00	\$31,207,365.00	\$89,234,665.00
FISM	\$ 22,521,000.00	\$23,647,050.00	\$24,829,402.50	\$70,997,452.50
FAFOM***	\$ 15,148,000.00	\$15,905,400.00	\$16,700,670.00	\$47,754,070.00
TOTAL	\$ 67,633,000.00	\$71,014,650.00	\$74,565,382.50	\$213,213,032.50

OBTENIDOS POR EL MÉTODO HISTÓRICO EN LÍNEA RECTA

OBTENIDOS DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EN EL PRIMER AÑO Y PROYECTADO EN UN AUMENTO DE INFLACIÓN AL 5%

	EJE I COMUNIDAD SEGURA, POR UNA CULTURA DE PAZ SOCIAL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES	EJE II COMUNIDAD INCLUYENTE EN BUSCA DEL BIENESTAR SOCIAL EL FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA GENERAL FELIPE ÁNGELES.	EJE III COMUNIDAD CON EDIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA, POR LA PROSPERIDAD E INNOVACIÓN DE GENERAL FELIPE ÁNGELES	EJE IV COMUNIDAD CERCANA CON UNA ADMINISTRACIÓN HUMANA Y EFICIENTE.	TOTAL
1000			\$1,456,000.00	\$13,526,000.00	\$14,982,000.00
2000	\$ 70,000.00			\$ 4,830,000.00	\$ 4,900,000.00
3000	\$ 150,000.00			\$ 7,050,000.00	\$ 7,200,000.00
4000		\$7,000,000.00			\$ 7,000,000.00
5000				\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
6000			\$33,511,000.00		\$33,511,000.00
9000					

*Obtenidos por el método histórico en línea recta ** Obtenidos del Diario Oficial del Estado en el primer año y proyectado en un aumento de inflación al 5%

❖ INSTRUMENTOS

Los instrumentos entendidos como los mecanismos legales mediante los cuales el Municipio colabora con los diferentes niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal a través de convenios específicos en términos del Artículo 38 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. A este efecto se faculta al Presidente Municipal en términos del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal a fin de que los suscriba siempre y cuando tengan beneficios de acuerdo con el presente plan.

CONCLUSIÓN.

Las nuevas generaciones del municipio de General Felipe Ángeles nos exigirán más y mejores oportunidades de educación, salud, empleo y vivienda; para esto debemos dejar sentadas las bases para obtener un desarrollo sustentable.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

Urge crear una conciencia ciudadana de participación y conformar una cultura comunitaria asociada con un cambio de actitud de toda la población para alcanzar mejores niveles de desarrollo.

Nuestras obras y acciones de gobierno están orientadas a obtener mayores beneficios para la sociedad. Por lo cual debemos encontrar mecanismos que nos permitan contar con mayores recursos para la atención de los rezagos; así también la comunidad debe asumir la responsabilidad de dar cumplimiento a sus obligaciones.

En educación y salud debemos priorizar nuestra inversión, debido a que es en la formación de los niños y jóvenes donde encontraremos a los hombres y mujeres que habrán de consolidar el municipio.

El crecimiento del municipio debe orientarse hacia un desarrollo con sentido humano y solidario. En nuestras manos están los medios y la orientación de llevar nuestro municipio a un crecimiento social y económico.

Debemos vislumbrar el futuro de nuestro municipio y esto dependerá de las decisiones importantes, asumiendo el compromiso de enfrentar y resolver los problemas mediante una política de respeto.

BIBLIOGRAFIA

(Análisis Socioeconómico Sustentado en Información Estadística Oficial)

(Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010)

INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, Octubre 2015.

<http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2k/catalogo.jsp>

INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades / Tabla de equivalencias. Octubre 2015.

<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

INEGI - Censo de Población y Vivienda 2010

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2020. Puebla

(Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010)

Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010.*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

Información municipal, medición de la pobreza 2015. CONEVAL Información estatal, mediación de la pobreza 2018. CONEVAL



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2021 • 2024

**DADO EN SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL FELIPE
ÁNGELES, PUEBLA. -**

- C. SILVINO REYES DE LA LUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**
- C. RAUL REYES DIMAS. - REGIDOR DE GOBERNACIÓN.**
- C. CIRENIA BARTOLOME VERA. - REGIDOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.**
- C. ELIZABETH CERVANTES MARCELINO. - REGIDOR DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**
- C. CIRO MIGUEL MAXIMINO NEPOMUCENO. - REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS.**
- C. FILIBERTO JACOBO JULIAN VAZQUEZ. - REGIDOR DE SALUD.**
- C. GUADALUPE DOMINGUEZ MEDINA. - REGIDOR DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**
- C. HILDA RAMOS ANICETO. - REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**
- C. CYNTHIA CITLALI SUAREZ CRUZ. - REGIDOR DE PANTEONES.**
- C. NORMA HUERTA RAMIREZ. - SÍNDICO MUNICIPAL.**
- C. OSCAR IBAÑEZ FLORES. - CONTRALOR MUNICIPAL.**